

**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALI, Noviembre 18 del 2002.

CITACION

Se cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 20 de noviembre a las 10:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Cuenta.
2. Modificación Presupuestaria N° 7.
3. Discusión Presupuestaria 2003 - Subtitulo 25 CORESAM (continuación)
4. Presentación de la Asociación de Funcionarios - Horas extraordinarias.
5. Varios.
6. Expediente de Alcohol a nombre de don Claudio Izquierdo Aguilar.

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/vcm.

La Alcaldesa, senora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 20 de Noviembre de 2002, que es del siguiente tenor:

1. Del Club Ciclista de Conchalí laboral, solicitan subvención para el año 2003, por la cantidad de \$ 1.600.000.- para participar en la peña ciclista "Juan Domingo Citón" año 2003.

**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALI, noviembre 20 de 2002.

COMPLEMENTO DE CITACION

Se complementa la citación a sesión ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, convocada para el día miércoles 20 de noviembre a las 10:00 horas, en el sentido de agregar como punto de la tabla el siguiente tema:

- **2ª MODIFICACIÓN CRONOGRAMA FONDEVE**

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/vcm

La Alcaldesa, senora **PILAR URROUTIA**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 20 de Noviembre de 2002, que es del siguiente tenor:

1. Del Club Ciclista de Conchalí laboral, solicitan subvención para el año 2003, por la cantidad de \$ 1.600.000.- para participar en la peña ciclista "Juan Domingo Citón" año 2003.

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 20 DE NOVIEMBRE 2002**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 10:28 horas, siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia, y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA
SR. MARCELO HURTADO
SRA. ALICIA TORO
SRA. VIOLA IBACACHE
SR. GUIDO GUERRERO

SR. LUIS SILVA
SRA. MIRENCHO VIDELA
SR. CARLOS FLORES
SR. PAOLA DUQUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA DE CONTROL
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR DE DIDECO
DIRECTOR DE ASEO (S)
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)
SECRETARIA GENERAL CORESAM
CORESAM SALUD
CORESAM MENORES

TEMAS TRATADOS

1. Cuenta.
2. Proposición para variar el orden de la Tabla.
3. Discusión Presupuestaria 2003 - Subtítulo 25 CORESAM (continuación)
4. Modificación Presupuestaria N° 7.

PRIMER TEMA

CUENTA

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 20 de Noviembre de 2002, que es del siguiente tenor:

1. Del Club Ciclista de Conchalí laboral, solicitan subvención para el año 2003, por la cantidad de \$ 1.600.000.- para participar en la peña ciclista "Juan Domingo Citón" año 2003.

2. Ord. N° 297 de la Secretaria General de CORESAM, adjunta informes relacionados con las siguientes materias, solicitadas por el Concejo Municipal:
 - a) Reclamo presentado por el Sr. Héctor Zavala, sobre proyecto casa de acogida y
 - b) Proyecto construcción cocina y baños de Jardín Infantil San Esteban.
3. De la Unidad Vecinal N° 35, plantean situación sobre entrega de dineros del FONDEVE.
4. Del Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (Of. N° 1534), solicitan subvención de \$ 5.000.000.- para financiar la estadia de adultos mayores autovalentes de escasos recursos y/o condición de vulnerabilidad de esta comuna.
5. Memorándum N° 328 del Director de Administración y Finanzas, remite información sobre fondos a rendir, otorgados en el mes de Octubre del presente año.
6. Memorándum N° 339 del Director de Administración y Finanzas, respuesta sobre consulta formulada por el Concejo respecto de aportes del Ayuntamiento de Leganés durante el presente año.
7. Memorándum N° 207 del Jefe de Adquisiciones, adjunta ordenes de compra y cuadros comparativos iguales o superiores a 20 U.T.M. del mes de Octubre del año en curso.
8. Del Sr. Pedro Aravena, solicita gestionar distancias que debe haber entre un colegio y un expendio de alcoholes, con el fin de presentar nuevamente antecedentes de otorgamiento de patente.
9. Del Consejo Local de Deportes, dan a conocer nombres de organizaciones que hacen uso de la sala de pesas.
10. Memorándum N° 475 de Asesoría Jurídica, informe sobre comodato solicitado por el Rotary Club, del inmueble ubicado en Av. Independencia N° 3891.
11. Memorándum N° 476 de Asesoría Jurídica, informe sobre comodato solicitado por la Unidad Vecinal N° 7, El Olivo oriente del inmueble ubicado en Calle Fermín Vivaceta N° 4120.
12. Memorándum N° 479 de Asesoría Jurídica, informe sobre comodato solicitado por el Club Deportivo San Nicolás.
13. Convocatoria de TRANSVERSAL, a seminario taller "Licencias de conducir y registro de multas y tránsito no pagadas. Efectos en la gestión municipal", a realizarse el 06 de Diciembre de 2002.
14. Fax de CECAT, convocatoria a seminario "La visión social en la administración local, en las áreas de salud, educación y actividades comunitarias", que se llevará a cabo en La Habana-Cuba, desde el 1° al 8 de Diciembre del 2002.

15. Del Sr. Mario Cáceres, en representación de vecinos del Pasaje Futaleufú, informando que ellos se oponen al cierre del pasaje.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que los informes del Director Jurídico respecto de las respuestas a los comodatos van directamente a la comisión de comodatos y no pasan por el Concejo, lo dice para que la Secretaria Municipal no los incluya más en la Cuenta.

Respecto al Punto N° 15, señala que cuando se presentó el tema de este Pasaje, preguntó al Director de Obras por esta situación, quién le contestó que sólo una persona se oponía, pero en la carta se indica que es en representación de los vecinos. Por esta situación, consulta si en la carta hay más firmas o firma sólo el señor Mario Cáceres.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que en la carta se indican tres firmas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, considera que es una situación bastante injusta, porque varios vecinos se le han acercado para indicarle que todos quieren el cierre del pasaje, porque tienen miedo, puesto que han sido asaltados, pero basta que un solo vecino se oponga para no poder cerrar el pasaje.

Considera que la comisión debe estudiar esta situación y conversar con los vecinos que se oponen.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica, con respecto al Punto N° 2, que dice relación con el Jardín Infantil San Esteban y la Casa de Acogida, en lo cual solicitó las especificaciones técnicas presentadas antes de la licitación, pero tiene la impresión que no se adjuntaron a las carpetas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que están las especificaciones técnicas del Jardín Infantil San Esteban, sólo faltan las de la Casa de Acogida.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, en relación al Punto N° 8, indica que tiene la impresión que es un tema legal, porque la Ley establecen los metrajes y no el Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que es una carta que está dirigida al Concejo, pero la respuesta debe ser la que indica el Concejal Arancibia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene entendido que la Ley faculta al Municipio para estructurar una ordenanza respecto del metraje de los colegios.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que en este caso no se trata sólo de los metrajes, sino que además se debe definir la Calle Independencia como una calle de comercio y de servicios. En este sentido no operaría el metraje, porque de hecho se viola en reiterados casos, independientemente si primero llegó el colegio o si llegó primero el establecimiento. Existen casos que, incluso, se trataron en el Concejo, en donde la Concejala Guajardo se opuso públicamente a otorgar un

AM

expediente de alcohol al Servicentro Copec, porque estaba al lado del Liceo 109.

Siempre ha existido por parte de la Dirección de Obras la voluntad, en orden a incorporar en la ordenanza un aspecto, lo cual conversó con el señor Hurtado en su debida oportunidad, pero no se concretó, referido a que en la Calle Independencia era factible autorizar determinadas patentes, porque es otro el tratamiento, no es un barrio y tiene otras características. Por lo tanto, votaría en forma favorable si se incluyera una ordenanza respecto del tratamiento de la calle Independencia en esta materia.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta al Concejal Sottolichio si eso le corresponde al Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se tendría que redactar un párrafo para ser incorporado a la ordenanza y aprobarla en el mes de diciembre, para que comience a operar el año 2002. Es más, así como la opinión de la Junta de Vecinos no es vinculante, la opinión de Carabineros tampoco es concluyente y lo que primó en ese caso fue la opinión de Carabineros, quienes en otras oportunidades han dado una opinión distinta.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta si se pasa este tema al Departamento de Asesoría Jurídica para que elabore una propuesta.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que revisará el tema y hará la modificación de la ordenanza.

SEGUNDO TEMA

PROPOSICIÓN PARA VARIAR EL ORDEN DE LA TABLA.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que se varíe el orden de la Tabla, en el sentido de ver primero el tema de la discusión presupuestaria de CORESAM y luego continuar con la modificación presupuestaria.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que va a asistir al Municipio la señora Paulina Nin de Cardona para realizar una entrevista sobre un CD que se está distribuyendo en los colegios. La entrevista durará alrededor de un cuarto de hora. Por esta razón, solicita ver en primer lugar la modificación presupuestaria, para posteriormente salir de la sesión o de lo contrario hacer un receso mientras dura la entrevista.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que la modificación presupuestaria tiene que ver con la discusión presupuestaria de CORESAM. Por esa razón, propone que se vea en primer lugar la discusión presupuestaria de CORESAM, para luego continuar con la Modificación Presupuestaria.

Se acepta la proposición del concejal Aravena.

TERCER TEMA

DISCUSION PRESUPUESTARIA 2003-SUBTITULO 25 CORESAM **(CONTINUACIÓN)**

La señora **MIRENCHO VIDELA**, hace presente que en su registro tiene tres grandes temas. Un primer tema es el de las deudas, ya que el Concejal Arancibia solicitó un informe respecto de las deudas al año 2000. Otro tema es el de las indemnizaciones y el tercero es el tema del personal contratado después del 5 de diciembre del 2000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que no era del año 2000.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que la señora Videla ha preparado un informe siguiendo una metodología de trabajo. Por esta razón, sugiere que la señora Videla exponga su trabajo en forma completa y posteriormente, se realicen las consultas o las interrupciones necesarias.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, concuerda con lo señalado, pero aclara que no se ha pedido información del año 2000, porque ya lo tienen, por lo tanto, se va a explicar algo que no se solicitó.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que le comentó al Concejal Arancibia que existían diversas fuentes de información. El Concejal Arancibia le consultó cuanto tiempo se demoraría en entregar la información, a lo cual respondió que el próximo Concejo llegaría con la máxima información posible.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, solicita a la señora Secretaria General que exponga de la manera más completa posible y en la forma que lo tiene estimado, con la mayor libertad y ojalá con la mayor acuciosidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que van a escuchar lo que ellos quieren escuchar, lo que desean es escuchar lo que han solicitado. El tema hasta el año 2000 lo tienen muy claro, porque la señora Videla entregó los documentos y lo planteó en una reunión privada que se realizó en el Municipio y en una reunión privada que solicitó la Corporación. Además, tienen un documento que entregó el Concejal Sottolichio cuando entregó la Alcaldía.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que sólo ha tratado de decir que se escuche a la señora Videla antes de opinar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que desea escuchar sólo lo que quiere escuchar, no lo que el Concejal De la Maza quiere escuchar.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que son un grupo y es importante que todos escuchen lo que cada uno desea.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está de acuerdo que se deje hablar a la señora Videla y para evitar esta controversia consulta qué va a exponer la señora Videla, para que así todos lo tengan claro.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que expondrá el resumen final de las deudas al año 2000 y va a agregar las deudas contraídas después del año 2000. Luego, continuará con el tema de las indemnizaciones y seguirá con el tema de personal, porque había un primer informe de CORESAM, un segundo informe del Departamento de Control y un tercer informe que ella presentó en el Concejo.

En primer lugar, si bien es cierto entregó un cuadro con dos columnas, una primera columna recogida del acta de entrega que hizo la anterior administración, en la cual se reconocen M\$ 193.500; también entregó una segunda fuente de información del Director de Control, la cual fue realizada el día 15 de mayo de 2001, donde concluye una deuda de M\$ 239.000. Posteriormente, el Jefe de Contabilidad y encargado de Finanzas ha seguido avanzando en el tema y a lo anterior se debe agregar el informe del Balance que hay a noviembre del año 2000 y el informe de adquisiciones. Todas estas fuentes arrojan distintos resultados.

Reconoce que ha sido bastante difícil avanzar y llegar a una cifra definitiva, porque de partida las fuentes no coinciden y además, no siempre cuentan con todos los documentos de respaldo. Por esta razón, invitará a don Hernán Donoso para que realice la presentación, porque es el autor del estudio y tiene toda la información a mano.

El señor **HERNAN DONOSO**, señala que se ha abocado a revisar las fuentes contables más que los informes de la entrega del acta. En el acta de entrega se indica un monto de M\$ 187.000 en deudas y en el informe de Control se indica M\$ 239.291. Estos informes están sustentados en información, pero deberían estar sustentados en balances, puesto que es la única vía para informar tanto activos como pasivos. Ha analizado sólo el pasivo para determinar la deuda efectiva a ese año.

Los dos informes anteriores los agregó a una columna adicional, que es el informe del balance a noviembre del 2000. Este balance está en el sistema de contabilidad de la Corporación. Concuera con el balance que trajo anteriormente, también concuerda con la declaración de renta de la Corporación, pero saltan varias diferencias con respecto a las actas entregadas. Primero, tiene una diferencia con respecto al tema de proveedores. En el acta de entrega se indica M\$ 50.000, en el informe de Control se indica M\$ 44.000 y en el balance se indica \$ 152.000, o sea, una cifra bastante inferior al informe. Los dos informes coinciden que hay M\$ 50.000 en una línea de crédito en el Banco Santander, situación que en el balance al 30 de noviembre no lo refleja, sino que refleja una deuda previsional de \$ 4.000.000. Aclara que más abajo del cuadro agregó la situación que dice relación con todas las retenciones de los trabajadores, llámese AFP e Isapre y otras retenciones. En AFP e Isapres, según el balance, refleja una deuda de M\$ 147.000. Hay dos cuentas en el activo que están con saldo contrario, lo cual significa que son deudoras, una se denomina "Intendencia Región Metropolitana" (\$ 34.000.000) que se refiere al aguinaldo y la otra se denomina "Escolaridad" (\$ 8.000.000). Hasta aquí hay M\$ 334.000 en deudas sacadas del balance.

Reitera que el balance es la única vía fehaciente para informar situaciones. Las otras dos actas están extraídas de los balances.

Agrega también una cuenta que se llama "Programas Especiales en Salud" donde se asignan dineros que envía el Ministerio de Salud para ejecutar programas. Hasta noviembre del 2000 estos dineros eran depositados en la cuenta del Area de Salud. A contar de enero 2001 se separaron las cuentas y los programas especiales se llevan en una cuenta especial, porque así lo dice la normativa. Hasta ese año, se juntaban todos los dineros en una cuenta única, que mezclaba los dineros tanto de salud como de los programas especiales.

En la cuenta del pasivo están reflejados todos los programas con M\$ 86.000 de deudas, lo cual contrapone con la cuenta del activo con M\$ 24.000. Explica que la contrapone, porque, por un lado, se reconoce que deben M\$ 86.000, pero por otro lado se indica que la cuenta del banco tiene M\$ 24.000. Por lo tanto, el saldo a deber es la diferencia. Todo esto suma M\$ 334.000.

A este informe, adicionó un informe de adquisiciones, porque los informes establecen deudas por órdenes de compra de \$ 4.000.000. Normalmente, la Corporación compra entre M\$ 30.000 a M\$ 40.000 en órdenes de compra. Por lo tanto, el dato no le parecía correcto. Por esa razón, le solicitó al Jefe de Adquisiciones que entrara al sistema de adquisiciones de aquella oportunidad y listara todas las ordenes de compra que se realizaron, las que suman \$ 32.000.000. Por lo tanto, en noviembre se habían girado \$ 32.000.000 en ordenes de compra, pero esto no coincide con el informe que indica \$ 4.000.000 en ordenes de compra.

Esta situación la indica en el informe, consolidó tanto las deudas que reconocen las actas más las deudas que se indican en el balance. Esto es porque el balance no reconoce la deuda de M\$ 50.000 que todos saben que existía a esa fecha con el Banco Santander y que era una línea de crédito. Eso suma M\$ 453.000 determinada a esa fecha de la deuda.

Explica que es un difícil determinar la deuda, porque los informes que se elaboraron en aquella oportunidad no están sustentados contablemente. La única forma que se tiene para leer una deuda, es a través de los pasivos del balance. Por esa razón, analizó directamente las cuentas del balance, específicamente la cuenta "Varios Acreedores" y la cuenta de proveedores.

La cuenta "Varios Acreedores" presenta un saldo al 1° de Enero del 2000 de M\$ 256.000 en contra. Esta cantidad termina al 30 de noviembre con \$ 0. Esta cuenta todos los meses tiene un saldo, salvo el 30.11.02 y luego en el mes de diciembre tiene un saldo nuevamente. Revisó esta cuenta para hacer un análisis de lo que ocurrió y se encontró con varios ajustes a la contabilidad en unos comprobantes de enero.

Comienza a nombrar dichos ajustes:

- En el comprobante de traspaso 101730 se realiza una cantidad de ajustes a los programas especiales por M\$ 44.000.
- En el comprobante de traspaso 101729 estos ajustes tienen como apellido "Ajuste Año Anterior" con M\$ 89.000. Aclara que están hablando del 2000 y los ajustes se hacen al balance anterior.

AN

- En el comprobante de traspaso 101728, con la misma glosa "Ajuste Año Anterior", se ajusta la cuenta "Varios Acreedores" por M\$ 207.000. Dentro de este comprobante, se ajustan varias otras cuentas que no ha analizado, porque sólo está analizando la deuda. Pero hay varias otras cuentas que se podrían nombrar como la cuenta del Banco de Chile, que está ajustada en \$ 6.498.000. Otra del mismo Banco por \$ 4.000.000 y por \$ 6.000.000.

En las últimas dos columnas del mismo comprobante, se ajusta la INP en M\$ 238.000.

- En el comprobante de traspaso 107727 se ajusta la cuenta "Varios Acreedores" por \$ 6.487.000.
- En el comprobante de traspaso 101726 se regulariza "Proveedores" por \$ 1.047.000.
- En el comprobante de traspaso 101725 se ajustan las existencias que son del activo en M\$ 199.000.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta en que fecha se realizó esto.

El señor **HERNAN DONOSO**, responde que fue el 31 de Enero del 2000.

Indica que la cuenta "Varios Acreedores" queda en \$0 al 30 de noviembre del 2000. Esta explicando la manera de cómo llega al 30 de noviembre con \$ 0. Se realizaron ajustes que están en el sistema, pero no están en los archivadores. Reitera que es muy difícil determinar la deuda, porque no encontró estos comprobantes, salvo en el sistema de contabilidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Hernán Donoso si estudió la auditoría que contrató la Corporación.

El señor **HERNAN DONOSO**, responde que fue una auditoría administrativa.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, solicita que el señor Donoso presente las conclusiones en relación a esas cifras, a la situación del año 2000 y en relación a la situación de CORESAM y como ha sido la situación de CORESAM en términos históricos.

El señor **HERNAN DONOSO**, señala que existe otra situación que ha mencionado a las autoridades, lo cual afecta directamente al área financiera en el año 1997. En ese año existe una memoria que habla de una retasación del activo fijo. Hasta el año 1996 se tenían incluidos en los balances M\$ 155.000, pero aumentan el año 1997 a M\$ 2.281. Esto quiere decir que se retasan todos los colegios a un valor actualizado y también se indica que el Servicio de Impuestos Internos dio el avalúo. Técnicamente, esto no se debe hacer, porque los colegios no son de la Corporación, sino de la Municipalidad. Por lo tanto, no se puede retasar el activo fijo de la Municipalidad en el balance de la Corporación. Esto es un aspecto técnico.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que es sabido que los colegios no son de la Corporación.

El señor **HERNAN DONOSO**, reitera que no se puede colocar en el balance de la Corporación siendo que los colegios pertenecen a la Municipalidad.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que hay muchas cosas que no se pueden colocar, pero se ponen igual.

El señor **HERNAN DONOSO**, señala que su análisis es respecto de aquellas cosas que técnicamente no proceden.

Esta situación lleva a que, en algún momento, a partir de esa fecha, se solicitaran créditos a los Bancos, que son líneas de sobregiros. Esta retasación se mantiene en todos los otros balances hasta la fecha. Esta información se envía a los Bancos, por lo tanto, cada Banco tiene una situación totalmente distinta a la que es real de la Corporación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se cancelaron los M\$ 50.000 de la línea de sobregiro.

El señor **HERNAN DONOSO**, responde que la línea de sobregiro del Banco Santander se pagó.

En relación a la situación tributaria de la Corporación, señala que entregará una copia desde el año 1998 hasta este año. Todas estas declaraciones presentan pérdidas, pero lo que grava los fondos de utilidades tributarias parten con una pérdida de M\$ 191.000 al año 1998, en el año 1999 sube a M\$ 479.000 y el año 2000 a M\$ 1.015. Aquí existe una situación que se está analizando en el Servicio de Impuestos Internos, por qué en 3 años ha habido una deuda o pérdida tributaria tan alta.

Técnicamente, la parte de los fondos de utilidades tributarias están mal llevadas y también están mal llenadas en el formulario. Esto acarrea que existan revisiones constantes por parte del Servicio de Impuestos Internos, para poder explicar esta situación. Por lo anterior, está resolviendo este tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta de qué años se produce este problema.

El señor **HERNAN DONOSO**, responde que son de los años 1998, 1999 y 2000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si en su oportunidad el Servicio de Impuestos Internos hizo alguna observación.

El señor **HERNAN DONOSO**, responde que se realizaron observaciones. Tiene cartas, pero en estos momentos no las trajo al Concejo, pero podría traerlas si se las piden.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que si se está dando un informe, se tiene que dar completo.

26/

El señor **HERNAN DONOSO**, responde que en estas cartas el Servicio de Impuestos Internos hace citaciones y puede ser que no se haya concurrido a estas citaciones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Donoso cuánto era la deuda de la Corporación al 6 de diciembre del año 2000, fecha en la cual el señor Sottolichio entregó el Municipio.

El señor **HERNAN DONOSO**, responde que le cuesta determinar cuál es la deuda, porque se debe remitir a la cifra que dice el balance.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta cuál es la cifra que indica el balance.

El señor **HERNAN DONOSO**, responde que la cifra es de M\$ 334.000 según el balance.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se descontaron los M\$ 65.000 que hace entrega la Municipalidad a la Corporación.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al señor Donoso si los M\$ 334.000 incluyen los M\$ 66.250 por concepto de previsión.

El señor **HERNAN DONOSO**, responde que más abajo colocó la AFP, porque esas son deudas que debieran estar reflejadas en las cuentas de AFP e Isapre, por esta razón, no las colocó.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en la cuenta del pasivo "Retención de Trabajadores a AFP" hay M\$ 147.000. Consulta si en estos M\$ 147.000 están incluidos los M\$ 66.250.

El señor **HERNAN DONOSO**, responde que presume que están contabilizados.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los M\$ 66.250 deberían haber sido cancelados en el mes de diciembre.

Comenta que en el informe se indica que la deuda con la Dirección del Trabajo es de \$ 9.539.000. Después la deuda del Ministerio de Educación se refiere a una devolución de recursos no usados en retiro de docentes.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que el Ministerio de Educación anticipó M\$ 176.500 para ayudar a financiar alrededor de 34 situaciones contractuales. Esta deuda vence el mes de enero de 2001 y cada mensualidad alcanza a \$ 4.900.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en el acta de entrega no aparecen los M\$ 66.250, porque corresponde cancelarlos en el mes de diciembre y en el informe se señala claramente que se debe pedir recursos al Municipio, lo cual el Concejo aprobó.

Sin el ánimo de extenderse, explica que cuando el señor Donoso habla del balance del 11.02. se refiere al balance contable financiero, el cual se realiza mensualmente. Este es un tema árido que a algunos los puede tener cansados, pero es importante que se aclaren todas las fuentes de información, puesto que al ser divergentes entre sí hace que sea difícil

estimar la deuda. Hasta ahora tienen un rango que va de M\$ 193.000 a M\$ 453.000.

Más allá de una u otra cifra, lo que intenta decir es que en el análisis que ha realizado hay un déficit estructural, hay una tasa natural de déficit, lo que lleva a que sistemáticamente se anticipen los dineros.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que ha tenido varias reuniones con todas las Corporaciones del país, en las cuales ha constatado que este problema lo vienen arrastrando todas las Municipalidades del país. Por esta razón, solicita que no se alarmen porque esta situación se repite a lo largo de todo del país. Su deber es tranquilizarlos respecto de este tema.

Solicita al Concejal Sottolichio que la reemplace mientras realiza la entrevista con la señora Paulina Nin de Cardona.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que pueden hacer un alto por 15 minutos, para continuar con el Concejo, con el objeto que la señora Alcaldesa esté presente.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que otro tema que se consultó fue con respecto al crédito bancario tomado el 31 de octubre del 2001. El monto del crédito ascendió a M\$ 246.000. Se cargaron por concepto de ese crédito la cantidad de \$ 5.100.000, en consecuencia que el monto adeudado son M\$ 252.000 con una tasa anual del 10%, con un total de 48 cuotas a pagar y un monto establecido de 463 U.F, que equivalen a alrededor de \$ 6.000.000 a \$ 7.000.000 mensuales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por el monto que finalmente se va a cancelar. Además, consulta a cuanto está la U.F.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que la U.F. está a \$ 16.600.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el monto total a pagar son M\$ 319.680.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que el destino de este crédito es para pagar cosas urgentes, tales como:

- Pago de la Caja de Compensación Los Andes noviembre 2001 por \$ 35.000.000.
- Pago Caja de Compensación Los Andes diciembre 2001 por \$ 35.000.000.
- Pago Caja de Compensación Los Andes enero 2002 por \$ 35.000.000.
- Pago imposiciones de noviembre 2001 por \$ 10.000.000.
- Pago imposiciones diciembre 2001 por \$ 10.000.000.
- Pago descuento trabajadores de CORESAM noviembre del 2001 por \$ 10.000.000.
- Pago descuento trabajadores de CORESAM diciembre del 2001 por \$ 10.000.000.
- Pago de consumo básico de educación mes de noviembre 2001 por \$ 4.400.000.
- Pago consumo básico de salud de diciembre 2001 por \$ 3.000.000.
- Pago de consumo de educación de diciembre 2001 por \$ 6.800.000.

- Pago de consumo básico de salud diciembre 2001 por \$ 3.000.000.
- Pago fondos de gestión y fijo de salud de diciembre 2001 por \$ 1.500.000.
- Pago fondos de gestión y fijo de educación de diciembre 2001 por \$ 4.500.000.
- Pago de proveedores y consumo básico Casa Central por \$ 9.000.000.
- Pago Corsin devolución crédito Sence por \$ 50.000.000.
- Pago de 3 cuotas del préstamo por \$ 19.500.000.

Todo lo cual da un total de M\$ 246.937.185.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que casi toda la información es de noviembre y diciembre del 2001, por lo tanto, no es histórico como la señora Videla dijo al comenzar.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que históricamente en los meses de noviembre y diciembre existen problemas en la Corporación. Por algo se piden urgentemente estos créditos y por algo se piden anticipos. El punto que ha detectado es que los meses de noviembre y diciembre siempre llegan con problemas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que la situación señalada por la señora Videla es extraña, porque tiene una carta que ella envió donde indica que no hay problemas.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que la carta que escribió indica que están asegurados los sueldos de noviembre y diciembre.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta cuál fue la garantía que dejaron para la obtención del crédito.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que no hay garantía de acuerdo a los registros. Entregó la documentación al señor Marcelo Hurtado y la señora Adela Fuentealba debía entregar una copia a los Concejales. Todos los datos están respaldados.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que a no se les ha entregado nada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que se debe saber por qué libreta lo entregaron y ahí se verifica de inmediato.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, continúa su exposición señalando que pidieron toda la documentación al banco, por lo tanto, están todos los respaldos de esta información.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que esta es la única institución del país a la que se otorga un crédito sin pedir ninguna garantía.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que, de acuerdo a su interpretación, esto se debe a que con un balance que tiene activado los colegios, es una institución atractiva.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que su firma vale mucho y la garantía es ella.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que este es un tema muy serio y no se debe tomar a la chacota.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que si no se toma a la chacota todos se enojan. Eso es lo que quiere evitar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la señora Mirencho Videla ha dicho que la garantía de las propiedades de la Corporación son más que una garantía, pero a su juicio no caben las suposiciones. Personalmente, trabaja en el sistema bancario y, en este caso, no se podría hipotecar un Municipio, a menos que se hubiera contraído el préstamo hipotecando las propiedades de los colegios.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, estima que no se entendió bien la situación. Explica que si se presenta al Banco un balance con todos los colegios activados y el Banco no revisa que esos colegios no son de CORESAM, sino que son de la Municipalidad, ve una situación de activos y pasivos muy atractiva, porque todos los establecimientos tienen un valor comercial muy alto. Aclara que está suponiendo esta situación, porque conversó con el señor Sergio de Marco, quién gestionó el crédito, quien le aseguró que no existía ninguna garantía.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si es posible que ese crédito lo haya solicitado la Municipalidad y posteriormente, se haya traspasado a CORESAM.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que no ocurrió esa situación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que si hubiera ocurrido esa situación, se tendría que haber informado al Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que legalmente no se puede hacer.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que no se puede solicitar un crédito.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que no se explica cómo el Banco otorgó el crédito.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si no se habrá comprometido el depósito de los fondos provenientes del Gobierno Central, porque la cuenta está en el mismo Banco del Desarrollo. Consulta cómo descuenta la cuota mensual el Banco.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que el Banco descuenta la cuota por medio de la cuenta corriente.

Hace presente que realizó una investigación acuciosa y no encontró nada. Si el Concejal Aravena le da alguna pista para indagar, ella se compromete responsablemente a eso, pero investigó todo lo investigable y no encontró nada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que es muy extraño que un Banco preste dinero, en especial a las Corporaciones, que como bien decía la señora Alcaldesa, éstas se encuentran en una situación bastante difícil y los bancos son reticentes a este tipo de negociaciones, más en la situación en la que se encuentra el país.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que el Concejal Aravena debería ir al Banco a averiguar porque el Banco les otorgó ese crédito.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere tomar un acuerdo del Concejo en cuanto a que la Secretaria Municipal consulte al Banco del Desarrollo si hay o no una garantía en el préstamo a la Corporación.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que se ha estado pagando este crédito y están al día, porque se descuenta de la cuenta corriente.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que es básico dejar en claro algunas situaciones que, a su juicio, dichas en despoblado se pueden prestar para un conjunto de interpretaciones.

Reconoce que el señor Donoso ha entregado un cuadro en el cual se toma el acta de entrega, pero que no es un informe técnicamente financiero. Después, se toma un informe emitido el 15 de mayo del 2001 por la Dirección de Control de CORESAM.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que este ultimo informe lo tomó ella, porque el señor Germán González venía trabajando años en este tema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, continúa, señalando que también se refiere al informe de balance de noviembre de 2000, después al informe de adquisiciones y por último, se establece cual podría ser el consolidado. No se va a hacer cargo del consolidado, porque cree que son peras con manzanas y además reconoce que ninguno por sí solo revela ser la información más certera. No cree que el balance del 2000 sea la información más certera y podrán convenir que el balance es una materia distinta a los flujos financieros y a los compromisos reales que tiene la Corporación.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, aclara que el balance en la parte del pasivo exigible es deuda. Por otro lado, se toma el acta de entrega que son las deudas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala estar de acuerdo, pero la señora Videla tiene que convenir que son dos instrumentos distintos.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que, de acuerdo a la Ley, el balance tiene mayor validez legal.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si el balance tiene mayor validez financiera.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que el balance tiene mayor validez financiera. Incluso, la persona puede ir a la cárcel si distorsiona un balance y lo entrega a un Banco.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que este tema surge, porque supuestamente un departamento de profesionales de la UDI les enrostró mediante un panfleto que ellos estaban, en la práctica, haciéndose cargo de una campaña del terror hacia los funcionarios de la Corporación respecto de la situación financiera y respecto del futuro cercano de su seguridad laboral y personal como funcionarios de la Corporación.

Desea contar como surge este tema. En este Concejo, la señora Videla, solicita una sesión privada y les señala que habiéndose hecho cargo de la Corporación en días anteriores, para tener mayor seguridad de lo que estaba asumiendo, solicitó un informe financiero, lo que aquí se llama flujo de caja general. Tiene entendido que el flujo de caja general se refiere a los recursos que se necesitan en los meses de octubre, noviembre y diciembre para cumplir los compromisos financieros que tiene la Corporación.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que el flujo de caja son los dineros que entran y salen.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en esa oportunidad la señora Videla informó que para el mes diciembre necesitaba M\$ 570.800, para poder cumplir con los compromisos. Para ser justo en la información, la señora Mirencho Videla les entregó un segundo documento en el cual indica que necesita M\$ 200.000 para sobrevivir y pasar al año siguiente.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, comenta que es un renegociado a esa fecha, asumiendo que los abastecedores están en condiciones de continuar financiando sus compras.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que los M\$ 200.000 no se refieren sólo a los acreedores.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, consulta si el Concejal Sottolichio está pensando en el servicio de la deuda.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que lo que está diciendo es que la señora Mirencho Videla necesita alrededor de M\$ 600.000 para el mes de diciembre. Posteriormente, llega una solicitud de la Corporación para que el Concejo apruebe M\$ 33.000 en una modificación presupuestaria. De acuerdo a esos antecedentes, el Concejo le dijo a la señora Videla que con el mayor gusto pueden aprobar mayores recursos para la Corporación, pero es un requisito indispensable que ella ajuste y transparente la información y señale al Concejo cómo enfrentar esta situación de los M\$ 560.000.

La señora Videla, quién ha sido muy gentil con él y con todos los Concejales, los invitó a una reunión a la Corporación. En esta reunión, los Concejales conocieron otras cifras, que no son las entregadas ahora, porque entiende que fue acumulando mayor información. Cuando la señora Videla señaló que había M\$ 570.000 de déficit en flujo de caja, los Concejales no sabían que la Corporación había contraído un empréstito por M\$ 246.000, sino que eso se supo después. Entonces, cuando se reunieron volvió a salir mayor información y la señora Videla les indicó que era una situación más compleja de lo que se pensaba y que requería el apoyo, la comprensión y la disposición para enfrentar esta situación.

Dada esta situación, los Concejales le solicitaron un plan de contingencia, incluso conversaron algunas alternativas como plan de contingencia. Este plan aún no se conoce, pero se debe suponer que ahora va a intervenir en esa materia. Posteriormente, en este Concejo, se acuerda que el día 21, la Corporación va a informar al Concejo sobre estas materias y también va a proponer cómo enfrentar la crisis. Luego, el miércoles pasado se cita a una reunión extraordinaria sabiendo la autoridad que varios de los Concejales no podían asistir, con el objeto de aprobar M\$ 78.000 para la Corporación. En forma paralela surge un informe entregado por la señora Mirencho Videla que informa a los funcionarios, ante la inquietud que se ha propagado respecto a que la Corporación no cuenta con los recursos para financiar sueldos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, se informa que esos dineros existen, que se reciben de los Ministerios respectivos y en las fechas preestablecidas próximas al pago de los sueldos.

Aclara que hace este relato, porque considera que alguien está cambiando la realidad. El Concejo no ha solicitado este tema, sino que fue a raíz que la señora Videla les señaló la preocupación que tenía al hacerse cargo de la Corporación, con una situación deficitaria real.

Desea que quede absolutamente claro que algunas personas le manifestaron que se defendiera, pero no tiene de que defenderse, porque tiene la conciencia muy tranquila. De hecho han tratado de perseguirlo durante estos dos últimos años para sacarle cosas, lo cual no han logrado. Todas las personas de la Corporación que están presentes en la sala, saben que las personas que pueden responder a las situaciones ocurridas en los años 2000, 1999, 1998 y 1997 no están, porque curiosamente fueron despedidas. El señor que hizo el informe de control fue despedido y la persona que está a cargo de adquisiciones no es la misma, ni tampoco están las mismas personas que dirigían las finanzas y el Jefe de Recursos Humanos también fue despedido. No puede responder las cosas que están planteadas en el documento, porque algunas materias no las conoce directamente, puesto que éstas se delegan. Está seguro que hoy día le ocurre lo mismo a la señora Urrutia.

También desea decir que, como gestión Municipal, entregaron un documento escrito que lo recibió el señor Pablo Saenz de Santa María, quien señaló públicamente que recibía la Corporación a entera satisfacción en términos que transparentaban la situación financiera. También le informaron respecto del compromiso previsional del mes de diciembre, para lo cual votaría favorablemente un aporte de M\$ 66.000 en el mes de diciembre destinado a la previsión. Recuerda que en esa oportunidad el señor Saenz dijo que necesitaba recursos para las indemnizaciones. Por lo anterior, el señor Saenz quedó de presentar una propuesta para ver cuanto eran los recursos que se necesitaban para estas indemnizaciones, pero que estimaba que eran entre M\$ 30.000 y M\$ 40.000, pero no era una cifra abultada.

A simple vista, cuando hace el ejercicio para hacerse cargo del informe de Control del 15 de Mayo, en el cual se dice que la Corporación tenía un pasivo exigible de M\$ 239.000", inmediatamente lo discute, porque correspondía pagar los M\$ 66.000 en diciembre y se le señaló a la administración que debían constituir compromisos de diciembre y que el Concejo y él, en lo personal, estaba dispuesto a aprobar los recursos que no estaban. Al sumar los M\$ 66.000 llega a M\$ 239.000, pero resulta que

la Corporación solicitó al Banco M\$ 250.000. Bajo esa situación, si la señora Videla dice que el dinero del crédito está gastado, le pregunta es dónde está la otra, porque a los trabajadores se les continúa descontando su previsión, su caja, su ahorro voluntario, etcétera. No desea crear un incendio en forma irresponsable. Sabe también que detrás de esto está la situación de los trabajadores. Hace fe que la señora Videla puede entregar a satisfacción un plan de contingencia de la Corporación, donde en lo personal está dispuesto a concurrir con su aprobación, pero no sobre la base de no encontrar explicaciones reales a ciertas operaciones que han ocurrido en la Corporación, de las cuales este Concejo no ha tenido conocimiento y cuando se ha solicitado la información no se ha entregado.

El informe de Control ha sido criticado por la Gestión. Si hace una comparación, la Corporación entrega el 6 de diciembre y cierra con 1.200 funcionarios y hoy día aparece con 1.524 funcionarios. En el caso de educación aparece un crecimiento de 40 plazas, pero con una caída de la matrícula para el año 2002 de 954 plazas, que equivale a dos colegios chicos de la comuna.

En lo personal, considera que la situación es muy complicada y efectivamente lo que corresponde es que el Concejo conozca un plan de contingencia que contenga el gasto, para lo cual se deben tomar decisiones drásticas.

La señora Alcaldesa tiene razón al decir que las Corporaciones arrastran una deuda histórica, pero en su gestión hubo muestras claras de contención de gastos y aquí hay muchos funcionarios que así lo pueden decir. También se tomaron medidas administrativas en torno a reducir los compromisos, de manera que cuando ahora aparece una situación más compleja en 20 meses, tiene derecho a realizar preguntas. Incluso, va a decir algo y lo podrán criticar por eso, pero ya no le interesa que hicieron con el dinero, pero sí le interesa como la señora Videla, a cargo de la Corporación, puede ordenar esta casa y hacerla transitable.

No puede aceptar que a su gestión se les acuse de mentirosos, tampoco puede aceptar que la señora Jiménez, que fue Jefa de la Corporación, señale públicamente que ellos han dicho sólo mentiras y que es falso que ella ha cobrado una indemnización para venirse a trabajar al Municipio. Apela a la credibilidad y la honestidad de la señora Videla en términos de lograr un entendimiento para resolver este conflicto.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, comenta que lamenta que el Concejal Sottolichio haya escuchado la palabra "defiéndete", porque con la información que ha entregado no pretende atacar a nadie, muy por el contrario. Esta es una petición que hizo el Concejal Arancibia, cuando ella presentó las dos columnas, respecto a deudas. En esa oportunidad, el Concejal Arancibia solicitó un informe definitivo y en virtud de esa petición fue que comenzaron a avanzar en el tema y se encontraron con distintas fuentes de información.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué motivo el señor Donoso desmenuzó el año 2000 y no continuó con los otros años.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que antes de responder desea hacer un alcance. La hoja de flujo de caja se la entregó al Concejo y

cuando conversaron privadamente les dijo cuales eran los componentes de ese déficit, pero estaba todo incorporado en el documento.

Además, ha traído la deuda bancaria con el desglose y preparó otros antecedentes que solicitaron los Concejales.

En lo personal, desea solicitar a todos que den vuelta la hoja, puesto que han invertido mucho tiempo con bastante desgaste en esta materia. Si el Concejo lo autoriza desea dar vuelta la hoja, para poder dedicarse en un 100% a crear un plan de contingencia, con todas las personas involucradas. Pero en la medida que se continúe pidiendo información del pasado, ella no puede avanzar, porque también la Corporación necesita continuar su rodaje. Esta es una petición muy especial, porque considera que es la única manera que se puede seguir adelante. Explica que cuando ha traído información ha sido porque siente que, por un lado, son peticiones y, por otro lado, informaciones que los Concejales han solicitado.

Informa que va a finalizar su exposición con dos temas: indemnizaciones y gasto de personal, para luego pasar a los presupuestos de la Corporación. Hace presente que el presupuesto de la Corporación tiene algunos hitos fundamentales que se concentran básicamente en el área de educación. La Directora de Educación explicará la pérdida de matrícula que hubo por la ampliación, no sólo por el problema de Sercomed, sino por todos los establecimientos que estaban en construcción. No obstante, se está realizando una campaña que se debe reforzar aún más, para tratar de recapturar a esos alumnos. Además, paralelamente se están realizando otras gestiones que tienen relación con la búsqueda de ingresos no tradicionales.

En relación a las indemnizaciones, señala que en el año 1999 el aporte municipal fue de M\$ 1.092. Posteriormente, se presentó una modificación presupuestaria para el área de educación por M\$ 27.000, en consecuencia, el año 1999 los aportes totales fueron de M\$ 1.119. Si se lleva a moneda real, para lo cual se toma el promedio del año 1999 y se trae al mes de octubre, lo cual da que CORESAM recibió del Municipio M\$ 1.257.

En el año 2000 el aporte municipal fue de M\$ 998.000. Posteriormente, se presentaron dos modificaciones presupuestarias para el área de salud de M\$ 32.000 y de M\$ 1.000, lo que da un total de M\$ 1.031, lo que en moneda de igual poder adquisitivo equivale a M\$ 1.115.

En el año 2001 el aporte Municipal fue de M\$ 992.000. Posteriormente, se presentó una modificación presupuestaria para el área de educación por M\$ 64.000 y otra para la asignación "otros" por M\$ 21.000, lo que da un total de M\$ 1.077.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que tiene en su poder un documento en el cual se indica M\$ 1.102 en el año 2000, que al parecer es el mismo presupuesto de la Corporación.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, comenta que esta información la obtuvo de los libros que hay en la Corporación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que tiene los datos que entregó la señora Videla, pero se va a referir al primer aporte, para lo cual solicita al Concejal Porto que calcule lo siguiente:

Area de Salud M\$ 480.998 + Area de Menores M\$ 50.000 + Area de Educación M\$ 571.000.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que da un total de M\$ 1.001.998.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que se compromete a revisar esa cifra, pero esa es la cifra que tiene.

Continúa indicando que en el año 2002 el aporte municipal fue de M\$ 1.080 y hasta la fecha no ha habido ninguna modificación presupuestaria.

A continuación, se va a referir a las indemnizaciones, que es otro tema que se consultó en la reunión pasada. En el primer cuadro se observa un resumen de indemnizaciones anteriores al 06 de diciembre del 2000.

Entre los años 1998 y 2000 fueron indemnizadas 82 personas por un monto total de M\$ 136.000. A partir del 6 de diciembre del 2000 en adelante, se indemnizaron 13 personas de la Casa Central, 26 personas del Area Menores y 1 persona del Area Educación 1 persona; lo que da un total del 40 personas, cuyo monto de indemnización da M\$ 94.000.

Informa que M\$ 18.500 del Area de Menores son financiados con fondos del SENAME e INTEGRA, es decir sólo M\$ 20.500 han sido financiados con fondos de CORESAM.

En resumen, a partir del 6 de diciembre del 2000 CORESAM ha incurrido en el siguiente gasto por concepto de indemnizaciones:

· Area Menores	: M\$ 20.500
· Casa Central	: M\$ 40.000
· Total	: M\$ 60.500

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si esas son las cifras reales incluyendo los aportes del Gobierno Central por concepto de indemnizaciones.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que sólo se ha recibido del Ministerio de Educación M\$ 232.000

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, hace presente que los M\$ 232.000 aportados por el Ministerio de Educación fueron para por concepto de renuncias pactadas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en la reunión privada la señora Videla indicó que las indemnizaciones entre el 6 de diciembre y el 31 de agosto ascendían a la cantidad de M\$ 201.000 y en la reunión privada que se realizó en la Corporación indicó que a esa fecha la cantidad ascendía a M\$ 220.000. Por esta razón, le extraña que ahora se indiquen M\$ 94.000.000. Consulta de dónde se obtuvieron las cifras que la señora Videla informó a los Concejales en las dos reuniones privadas, puesto que existe una diferencia de 140%.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, aclara que en la reunión privada indicó una cifra "del orden de". A esa fecha, tienen que comprender que aún continuaba recopilando información.

El señor **CARLOS NORAMBUENA**, comenta que la explicación es muy sencilla. La diferencia de dinero se debe a que en el total de las indemnizaciones están consideradas las estipuladas en la Ley N° 19.715 del Ministerio de Educación, dirigida a todos los docentes que postular voluntariamente a una jubilación anticipada. Este dinero está siendo descontado en forma mensual.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, prosigue diciendo que otro tema que ha sido recurrente se refiere a los salarios excesivos que tendría la nueva administración.

Muestra un cuadro en el cual se indican los cargos directivos. Comenta que es desagradable mostrar esta información con el nombre y apellido de las personas, porque debe ser una cosa íntima, de privacidad de cada una de las personas, pero lamentablemente ya circuló un documento con todos los sueldos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que no debe ser privada la información, porque el sueldo de los funcionarios debe ser público. Cabe hacerse la pregunta por qué los sueldos de los trabajadores de menores ingresos pueden ser públicos y no el de las personas que ganan más.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que en todos los lugares que ha trabajado son datos reservados.

Hace presente que está indicando el total haberes, vale decir, se incluye todo. Informa que el sueldo del Secretario General de la gestión anterior era de \$ 1.467.000, al cual si se le aplica el IPC llega a \$ 1.586.000 y el sueldo actual es de \$ 1.720.000. Por lo tanto, no existe un aumento del 100%.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en el documento entregado por el Departamento de Control se indica otra cosa y además, se señala que esta información fue entregada por CORESAM. Este informe indica que el sueldo del Secretario General es de \$ 981.312.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, aclara que está entregando el total de haberes. Por eso hizo hincapié en este dato antes de comenzar a entregar la información.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la señora Videla si está diciendo que el informe que elaboró el Departamento de Control está malo.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, reitera que el Departamento de Control tomó los sueldos imposables y no tomó el total haberes.

El señor **CARLOS NORAMBUENA**, indica que elaboró ese informe con los sueldos imposables de todos los trabajadores.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, solicita que se interrumpa lo menos posible a la señora Videla. Además, aprovecha de felicitar a la

señora Videla, porque jamás escuchó, de lo cual todos son testigos, bajo el periodo anterior una explicación más detallada de la situación de remuneraciones de CORESAM.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, prosigue diciendo que el sueldo nominal del Director de Salud es de \$ 1.269.000, si se aplica el IPC el sueldo asciende a \$ 1.372.000. El sueldo actual del Director de Salud es de \$ 1.478.000.

El sueldo nominal del Director de Menores es de \$ 1.109.000, si se aplica el IPC asciende a \$ 1.199.000; el sueldo actual es de \$ 1.025.000.

El sueldo nominal del Jefe de Control es de \$ 965.000, si se aplica el IPC asciende a \$ 1.043.000 y sueldo actual es de \$ 727.000.

Reitera que cuando dice sueldo se refiere al total haberes.

El sueldo nominal del Jefe de Recursos Humanos es de \$ 994.000, si se aplica el IPC asciende a \$ 999.000 y sueldo actual es de \$ 924.000.

El sueldo nominal del Director de Educación es de \$ 1.109.000, si se aplica el IPC asciende a \$ 1.199.000 y sueldo actual es de \$ 1.501.000.

En términos nominales, el total de la plana directiva es de \$ 6.846.000, si se aplica el IPC asciende a \$ 7.400.000 y el de la planta actual es de \$ 7.378.000.

Agregar que existen otros directivos, como es el Jefe de Proyectos que trabaja hasta el mes de noviembre; el Jefe de Informática, señor Alfonso Nilo y el Jefe de Obras.

Hace presente que en los cargos importantes es lógico que cuando existen cambios de Gobierno la autoridad desee llevar a su gente de confianza..

Informa que la Directora de Control, a través de un Memorándum del 3 de julio del 2002, solicitó a la Secretaria General de CORESAM lo siguiente:

- Nómina completa de las personas contratadas a contar del 06 de diciembre señalando nombre completo, rut, monto de remuneraciones, naturaleza de la prestación, duración del contrato y cometido específico.
- Nómina completa de personas finiquitadas por esa entidad a partir del 06 de diciembre del 2000 señalando nombre completo, rut, monto de remuneraciones percibidas por mes en el último trimestre anterior a la fecha de término de la relación laboral, causal o motivo de término de relación contractual con documento de respaldo correspondiente, detalle de finiquito desglosado por ítem o partida.

La Directora de Control y quien habla, sostuvieron una reunión para analizar el documento entregado por Control, que es el documento que presentó a los Concejales en el último Concejo.

Se concluyó que existen distintas metodologías de trabajo. En la metodología de Control se toma a las personas contratadas a contar del 06 de diciembre del 2000 y esta nómina contiene, de acuerdo a los registros

de la Jefa de Personal de CORESAM, 183 contrataciones anteriores al 06 de diciembre del 2000.

Informa que, a diferencia de la Municipalidad, en CORESAM son muy habituales los cambios de contratos. En el área de educación se contrata personal a plazo fijo, pero luego de un período pasa a ser un contrato indefinido.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que no es así.

El señor **CARLOS NORAMBUENA**, aclara que la señora Videla se refiere a las personas que están afectas al Código del Trabajo. Todos entienden que son sueldos de la atención primaria y que no pasan a ser indefinidos, ni tampoco los del Estatuto Docente.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que en el Area de Salud es muy frecuente, por ejemplo, un médico sea contratado para un SAPU por 22 horas, pero si luego otro médico se enferma, se realiza una extensión horaria por 10 horas más y si pasa cualquier otro evento se vuelve a realizar otra extensión horaria por 5 horas más. Por lo tanto, son tres tipos de contratos, a pesar que es una sola persona.

Entiende que la petición de los Concejales se refiere al número de contrataciones, pero no dice el neto, es decir, no dice qué personas se retiraron y qué personas tuvieron un cambio en su contratación. En cambio, su informe es más objetivo al señalar cuál era la planta de personal existente al último mes de la gestión anterior y cuál es la planta existente al mes de agosto del 2002, para así hacer un cuadro comparativo. En virtud de lo anterior, llegó al informe que entregó a los Concejales, el cual no quisiera leer para no quitar más tiempo a los señores Concejales.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que los Concejales deben decidir si se lee o no dicho informe.

TODOS LOS CONCEJALES, solicitan que este documento sea leído.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, procede a leer el informe de personal contratado al mes de noviembre 2000 y al mes de agosto 2002, que es del siguiente tenor:

“Metodología de Trabajo: Este informe presenta una evolución del personal contratado y el costo asociado por concepto de remuneraciones para los meses de noviembre del año 2000 y agosto del año 2002.

Debe notarse que, en general, las contrataciones de personal de cualquier organización están sujetas a variaciones por cuanto hay personas que aún estando activa laboralmente, se desvinculan de ésta por diversas razones, otras que jubilan o que fallecen y otras que se incorporan con contratos con diversa temporalidad. En esta Corporación se agrega, además, la conjunción de tres normativas laborales distintas, que son: Código del Trabajo, Estatuto Docente y Estatuto de la Salud, todos los cuales dan mayor diversidad y complejidad al tema de las contrataciones.

El flujo de ingreso y egreso de personal, más los normales cambios de categorías de contratos inherentes al Area de educación, especialmente de

contrato a plazo fijo a plazo indefinido y la utilización de contratos a honorarios de gran utilidad en el Area de Salud, por cuanto permiten cumplir de manera más eficiente la obligatoriedad de horario continuo en cierto tipo de prestaciones, son los aspectos que llevaron a establecer una comparación de la dotación total de personal contratado entre la gestión anterior y la actual, a nivel mensual.

En el año 2000, se eligió el último mes de esa gestión, que corresponde al mes de noviembre y para la actual el mes de agosto, para lograr una correspondencia con la fecha de corte, con la que trabajó la Dirección de Control.

Debe notarse que el informe de la referida Dirección tuvo como propósito exclusivo registrar la nómina completa del personal contratado a partir del 6 de diciembre del año 2000, independiente si tales contrataciones reflejaban o no un cambio en la modalidad de contrato de plazo fijo a indefinido por ejemplo, y de las personas que se desvincularon o jubilaron con posterioridad a la referida fecha.

Finalmente, debe mencionarse que en este informe se incorporan todas las modalidades de contrato, esto es: plazo fijo, plazo indefinido y honorarios. Sólo para el Area de Educación se excluyen los contratos a honorarios conformados por PADEM por tener una periodicidad distinta de los años 2000 y 2002. No obstante, la comparación no se ve afectada por cuanto en el año 2000, el mes de término de este programa a octubre, incluía a 53 personas y para noviembre del año 2002 a 52 personas. Vale decir, comparativamente es 1 persona.

Personal Contratado y Remuneraciones.

La comparación global para ambos periodos arroja el siguiente resultado:

- A noviembre de 2000 - 1262 personas.
- A agosto del 2002 - 1308 personas.
- Variación neta - 46 personas.
- Gasto en personal en noviembre del 2000 - M\$ 449.000.
- Gasto en personal en agosto del 2002 - M\$ 537.000.
- Variación - M\$ 88.000.

Se observa que entre ambos meses las personas contratadas alcanzaron una tasa de 3,6% y el gasto en personal, considerando el IPC, para este periodo fue de 4,42, el cual crece en 14,6.

El gran peso que tiene la dotación de personal en el Area de Educación necesariamente llega a que esta área explique el 65% del mayor gasto global. De los M\$ 88.000, educación tiene M\$ 57.000. A su vez, debe notarse que la remuneración del personal docente se mueve básicamente por las imposiciones emanadas del Ministerio de Educación, lo que implica que el crecimiento de remuneraciones esté determinado fuera de la Corporación y sin la correspondencia con los recursos que envía este Ministerio para financiar tales remuneraciones.

En la tabla siguiente se da cuenta de la estructura del personal y sus gastos por área.

A continuación, muestra un cuadro señalando que se indican las mismas cifras, pero desglosadas por Area de Educación, Area de Salud, Area de Menores y Casa Central:

	NOVIEMBRE 2000	AGOSTO 2002	VARIACIÓN NETA
CONTRATAS AREA DE EDUCACIÓN	769 personas	809 personas	40 personas
CONTRATAS AREA DE SALUD.	355 personas	350 personas	-5 personas
CONTRATAS AREA DE MENORES	79 personas	80 personas	1 persona
CASA CENTRAL	59 personas	69 personas	10 personas

Gasto en Personal

	NOVIEMBRE 2000	AGOSTO 2002	DIFERENCIA
AREA EDUCACIÓN	M\$ 287.000	M\$ 344.000	M\$ 57.000
AREA DE SALUD.	M\$ 124.000	M\$ 144.000	M\$ 20.000
AREA DE MENORES	M\$ 14.500	M\$ 17.900	\$ 3.400.000
CASA CENTRAL	M\$ 23.000	M\$ 31.000	\$ 7.000.000

Evolución de Contratación y Remuneraciones por Tipo de Contrato por Area

A continuación, se indica la evolución de las contrataciones por área y tipo de contrato en noviembre del año 2000 y agosto 2002 y las razones que justifican dicha evolución.

Area Educación - Contratos

A Plazo Indefinido		A Plazo Fijo		A Honorarios (que no está en la suma)		Total de Contrataciones		Diferencia
2000	2002	2000	2002	2000	2002	2000	2002	
628	619	141	190	53	52	769	809	

Remuneraciones

PLAZO INDEFINIDO	PLAZO FIJO	HONORARIOS	TOTAL CONTRATACIONES
M\$ 37.000 más	M\$ 20.000 más	- \$ 253.000	M\$ 57.000

Informa que las 52 personas con contratos a honorarios corresponden al PADEM-ACLE y a la contratación de profesionales por la creación del Departamento de Pastoral.

En las 53 personas con contratos a honorarios en noviembre 2002 están consideradas las pertenecientes a PADEM-ACLE que en este año terminaron en el mes de octubre.

La diferencia de 9 personas menos con contrato indefinido a agosto del 2002 obedece a retiros de docentes que se acogieron a renuncias pactadas de acuerdo a la Ley N° 19.715.

El aumento de 49 personas a plazo fijo obedece a la implementación del Liceo Santa María, para el cual se contrataron a 11 docentes, 1 auxiliar y 1 secretaria. Además, de la contratación de 3 auxiliares de párvulo para los distintos establecimientos y por instrucción de la Dirección Provincial se contrató 1 fonoaudiólogo para el Colegio Especial Las Palmas, 7 paradocentes en apoyo administrativo para los colegios donde docentes y directivos se acogieron a jubilación, 6 rondines para cubrir la necesidad de vigilancia en los establecimientos que la Empresa Sercomed dejó abandonada las obras y la contratación de 10 profesores para cubrir la necesidad del nuevo Departamento de Pastoral, más docentes que cubren reemplazos por licencias médicas.

Area de Salud - Contratos

A Plazo Indefinido		A Plazo Fijo		A Honorarios		Total de Contrataciones	
2000	2002	2000	2002	2000	2002	2000	2002
183	169	103	145	69	36	355	350

Gastos

A PLAZO INDEFINIDO		A PLAZO FIJO		A HONORARIOS		TOTAL DE GASTOS	
2000	2002	2000	2002	2000	2002	2000	2002
M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
73.600	73.800	30.000	47.000	20.000	23.000	124.500	144.300

Informa que la diferencia de 11 personas menos con contrato indefinido en agosto del 2002, se produce por renuncias voluntarias y personas que se acogieron a jubilación. El aumento de 42 personas con contrato a plazo fijo a agosto del 2002 obedece a las siguientes razones: En el año 2001 se incrementó la planta de salud en 17 personas, entre los que se encuentran odontólogos, enfermeras, matronas, asistentes sociales y técnicos paramédicos; 14 personas contratadas para cubrir las necesidades de reemplazos de SAPU, por jubilación y permisos sin goce de sueldo; 11 personas contratadas para programas como "Estrechando Lazos", "Tratamientos de la Depresión", "Trastornos en el Desarrollo 2002" y "Programas IRA Y ERA", entre otros. La disminución de 33 personas con contratos a honorarios obedece a que, en este período, se trabajó con los mismos funcionarios de planta para cubrir las necesidades de SAPU y de algunos programas, debido a que estas personas son las que conocen la realidad y el funcionamiento de cada Centro de Salud.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que en el cuadro de contratos se indica que en el año 2000 hubo 69 personas contratadas a honorarios por M\$ 20.000 y en el año 2002 hay 36 personas contratadas a honorarios por M\$ 23.000. Vale decir, en el 2002 hay 33 personas menos que en el año 2000, sin embargo, el gasto es mayor. Consulta cómo se explica esa situación.

El señor **CARLOS NORAMBUENA**, responde que los contratos a honorarios del Area de Salud obedecen fundamentalmente a la planta

médica. Los contratos a honorarios se han disminuido para otorgar esas horas de trabajo a los funcionarios que están dentro de las horas habituales. En consecuencia, el promedio de sueldo de cada uno de los funcionarios a honorarios es más alto, principalmente de las enfermeras, matronas, asistentes sociales y técnicos paramédicos. En algunos casos también se cancelan honorarios, por ejemplo, el Plan de Mejoría de Salud Bucal tiene 3 componentes que son las mujeres jefas de hogar, hombres de bajos recursos y adultos mayores, lo cual significa pagar honorarios a los odontólogos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta a la señora Videla si existe la posibilidad que envíe a los Concejales las plantas, tanto de salud, educación, Casa Central y atención de menores.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que la Secretaria Municipal tiene los documentos para entregárselos a cada uno de los Concejales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que esta información sea entregada por área, es decir, por colegios, consultorios y jardines infantiles. Consulta si es posible realizar ese trabajo.

El señor **CARLOS NORAMBUENA**, responde que puede entregar ese informe y tiene la impresión que esa información ya existe.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que efectivamente está esa información, pero sería bueno hacer un desglose con nombre y apellido, honorarios, etcétera.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, prosigue su exposición:

Area Menores - Contratos

A Plazo Indefinido		A Plazo Fijo		A Honorarios		Total de Contrataciones	
2000	2002	2000	2002	2000	2002	2000	2002
61	59	1	14	17	7	79	80

Gastos

A PLAZO INDEFINIDO		A PLAZO FIJO		A HONORARIOS		TOTAL DE GASTOS	
2000	2002	2000	2002	2000	2002	2000	2002
M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
13.500	15.000	4.000	2.000	1.001	697	14.500	18.000

Informa que la diferencia de 2 personas menos en el Area de Menores en agosto del 2002 obedece principalmente a renunciaciones voluntarias, pero por sobretodo se ha querido mantener la planta por consideraciones técnicas. La diferencia de 13 personas en contrato a plazo fijo obedece a la apertura del Jardín Infantil "Araucaria de Chile" y al aumento de atención de los Jardines Infantiles San Esteban y Juan 23. Se contrataron 7 personas a honorarios, para producir una rebaja en el gasto de remuneraciones. Además de considerar solamente contrataciones a honorarios por hora y no por jornada de 44 horas semanales.

Casa Central - Contratos

A Plazo Indefinido		A Plazo Fijo		A Honorarios		Total de Contrataciones	
2000	2002	2000	2002	2000	2002	2000	2002
57	65	1	2	1	2	59	69

Gastos

A PLAZO INDEFINIDO		A PLAZO FIJO		A HONORARIOS		TOTAL DE GASTOS	
2000	2002	2000	2002	2000	2002	2000	2002
M\$ 22.600	M\$ 29.900	M\$ 174	M\$ 273	M\$ 388	M\$ 700	M\$ 23.000	M\$ 31.000

Informa que el aumento de la 10 personas en Casa Central obedece a la creación de 3 Departamentos: Departamento de Informática con 4 funcionarios que reemplaza a la Empresa de Computación "Micro Tecnología" por razones de costo; Departamento de Proyectos con 1 persona y Departamento de Obras con 1 persona que básicamente fue contratada para continuar con la ampliación de los establecimientos. La Sección de Seguridad con 1 persona y finalmente 3 auxiliares en reemplazo de la empresa de aseo, también por razones de costo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace notar a la señora Videla que en el anexo 2 "Traspaso de la Corporación", se incluye la nómina completa de todo el personal de la Corporación y en el caso de la Casa Central se señalan 47 personas, pero en la nómina entregada por la señora Videla se indican 57 personas.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, consulta al Concejal Sottolichio si en ese anexo están incluidos los honorarios.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no está seguro si están los honorarios. Aclara que la información está en el computador de Recursos Humanos de la Corporación. Muestra la nómina señalando que la señora Videla tiene una copia del documento, por lo tanto, podrían hacer una comparación.

Por otra parte, desea manifestar que dentro de las 48 personas que se indican en el listado hay una que está considerada como auxiliar, concretamente se refiere a "Panchito" y además, se distingue claramente que no está incluido el señor Luis Piña.

El señor **CARLOS NORAMBUENA**, señala que el señor Luis Piña se retiró por jubilación.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que en el listado no se indica las siguientes personas, señores: Lucinda Arenas, Guillermo Fuentes, Germán González, Gonzalo Valdés y seguramente deben haber muchos otros que no se mencionan.

Reitera que no le cuadran las cifras que ha entregado la señora Videla. No puede aseverar que lo tenga incorrecto, pero a lo mejor en otros casos

también exista alguna diferencia. Por ejemplo, en el caso de ACLE, la señora Videla señaló que eran M\$ 52.105 y la cifra que él maneja es de M\$ 80.000. Pero, en el ACLE actual, si se toma la nómina, le crece a más de M\$ 100.000, porque no están todos los ACLES que aparecen en el otro documento, que son los profesores que normalmente elaboren el ACLE y están los talleristas, por lo que tiene la impresión que tampoco cuadra.

Aceptando lo que dice la señora Videla en relación a que si se realiza un corte fotográfico la cifra es distinta, pero aquí se está hablando de un acumulado, lo que también tiene validez.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que los acumulados dejan de tener validez cuando hay retiros.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se refiere a que la señora Videla está diciendo que falta dinero y, como Concejal, le está contestando que ahí está la plata, aunque no llegaron hasta diciembre, pero se gastó.

Considera que ha habido un gasto excesivo en recursos humanos. Si la señora Videla dice que no han crecido en lo que a funcionarios se refiere, él está en condiciones de decir que sí han crecido, porque tiene en sus manos una nómina de funcionarios, donde se indican personas contratadas por 3 meses, por 6 meses, etcétera, lo cual se debe sumar al gasto.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, estima que lo importante son las cifras que dan como gasto.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Directora de Educación dijo que existe un déficit de M\$ 59.000 mensuales para poder cubrir la planilla.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que lo que intenta explicar es que estos sueldos vienen determinados por legislaciones específicas y CORESAM tiene muy poca posibilidad de maniobrar respecto de eso.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, hace presente que este año hay menos funcionarios que el año pasado por efectos de la disminución de las matrículas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué motivo en el cuadro del Área de Educación se indican 40 funcionarios adicionales.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que tomaron un mes en particular.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, solicita una moción de orden. Personalmente, podría hacer muchas observaciones en cuanto a lo que ha manifestado el Concejal Sottolichio respecto del presente y del pasado, pero prefiere avanzar con el objeto que la señora Videla pueda terminar su exposición.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no le cuadra ni siquiera la cifra que ellos le han entregado. En primer lugar, existe una diferencia en las personas que dejaron de trabajar en la Corporación en

del presupuesto de la Corporación. Además, se deben pagar los sueldos fijos de gestión en salud y educación. Los pagos de consumo básico de la Casa Central.

Si todo lo anterior está considerado dentro del presupuesto por qué se produce un déficit y además, deben solicitar un préstamo al Banco para cubrir ese déficit y además, ahora están solicitando al Concejo M\$ 78.000.

El pago a la Caja de Compensación es dinero que pertenece a los trabajadores, es decir, se les descontó a los propios trabajadores, por lo tanto, cabe hacerse la pregunta: dónde está ese dinero.

Señala que la señora Videla ha dicho que no sabe dónde se produce el déficit, respecto de lo cual podría leer alrededor de doce puntos, para que el Concejal De la Maza no diga que es una intervención política. A su juicio, está de más decir dónde se produce el déficit y por esa razón, algunos Concejales querían tocar el tema del personal, porque es lo que produce el problema presupuestario, más el mal manejo de la gestión de la Corporación por no tener un control de los gastos de CORESAM. Por ejemplo, no entiende que la señora Patricia Schmidt contrate a 40 profesores más cuando tiene 954 alumnos menos.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, señala que le llama mucho la atención que el Concejal Aravena, siendo Concejal desde hace muchos años y teniendo conocimiento de cómo es la estructura de las remuneraciones del sector de educación, tenga esas dudas. El Concejal Aravena sabe perfectamente bien que no existe ningún Municipio que se financie completamente con la subvención educacional.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que es por esa razón se hace un aporte municipal de M\$ 1.102, con el objeto de cubrir el déficit de la subvención estatal.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que con ese dinero no se alcanza a cubrir el déficit. El año pasado se otorgó una subvención estatal de M\$ 1.180 en vez de M\$ 1. 400. Esta situación ocurre en todos los Municipio del país, no sólo de Conchalí.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, estima que el Concejal Aravena debe consultar en la Asociación Chilena de Municipalidades, en la cual integra la Comisión de Educación y en donde trabaja junto al Alcalde Sady Melo. Incluso, han realizado presentaciones ante el Ministerio de Educación para que se financie definitivamente el déficit que existe en el Area de Educación.

El señor **CARLOS NORAMBUENA**, señala que efectivamente el Concejal Aravena tiene razón, en el sentido que pueden haber 300 personas contratadas desde el 6 de diciembre a la fecha, pero se debe a las situaciones que explicó anteriormente la señora Videla, que dicen relación a términos de contratos, a renovaciones de contratos, a renunciias voluntarias, a indemnizaciones, etcétera.

La fotografía que presentó la señora Videla en relación a los M\$ 88.000 de diferencia, se debe también a muchos factores. Por ejemplo, en el mes de agosto, en el Area de Educación, se cancelaron algunos ítems que no se pagan en otros meses, tales como: pagos por excelencia académica, pagos

de perfeccionamientos, pagos de bienes, etcétera. Si se sacan todos estos pagos, obviamente el pago va a ser menor. Se debe tener claro que es una fotografía de dos meses, lamentablemente tomaron el mes de agosto, porque si hubieran tomado el mes de julio, a lo mejor las cifras hubieran sido menores.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que ese dinero lo envía el Ministerio de Educación.

El señor **CARLOS NORAMBUENA**, aclara que el dinero del Ministerio de Educación llega de tal forma, que se pagan del sueldo a los trabajadores y se pagan las imposiciones al día. Aquí ningún trabajador tiene imposiciones pendientes, ni a ningún trabajador se le debe algún sueldo.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, hace un llamado a la reflexión, en el sentido que se sabe que las Corporaciones son organismos que no se autofinancian, también se sabe todas las limitaciones que tienen las Corporaciones, dado que no se pueden endeudar, no se pueden colocar bonos, no están en condiciones de hacer reservas para indemnizaciones, etcétera. Es decir, están absolutamente amarrados de manos y no hay que olvidar que el grueso de los gastos de la Corporación está dado por ítems de personal que vienen indexados por leyes que no manejan. Las deudas vienen a rescatar el hecho que no han llegado en los últimos años al mes de diciembre y a noviembre se llega con problemas. Por esa razón, en septiembre de 1999 se adelantaron los dineros de diciembre y lo mismo ocurrió en los años posteriores. Es una realidad del sistema, les guste o no les guste. Es cierto que existen espacios para hacer reducciones de costos, en elementos innecesarios, cosa que es su misión.

El Municipio otorga los recursos que puede pasar, no necesariamente lo que requiere la Corporación. De hecho, en el cuadro que mostró anteriormente, se observa que el año 2002 se recibió la asignación más baja que fue de M\$ 1.080 versus M\$ 1.200 en términos reales del año 1999.

Obviamente hay acciones que no fueron de lo más felices, lo cual no niega, pero ruega que todos miren hacia delante, porque sino van a estar detenidos, están en un punto muerto.

Personalmente, invita al Concejal Aravena a reunirse con ella y el señor Norambuena para explicarle y demostrarle las cifras.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que todavía no entiende lo que hizo el Departamento de Control, porque hay una diferencia muy abismante.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta al Concejal Aravena si desea que la señora Alicia Toro le explica ahora o prefiere reunirse con ella en la tarde.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que este tema se puede discutir, porque alguien pudo cometer un error, pero éste es muy grande, es sustancial la diferencia que se presenta en las tres informaciones: lo que dice el Departamento de Control que le informó la Corporación; lo que dice el Departamento de Control respecto a lo que descubrieron y ahora lo que ha informado la señora Videla.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que lo que dice la señora Videla es lo mismo que va a decir la señora Toro. A lo mejor, el señor Aravena le entiende mejor a la señora Alicia Toro, porque es distinta la metodología.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, reitera al Concejal Aravena que se puede reunir para conversar estos temas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que está de acuerdo en reunirse con la señora Videla y señor Norambuena.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que es bueno que se reúnan, para que el Concejal Aravena quede tranquilo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que siempre va a estar tranquilo, si son otros los que están inquietos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita a la señora Mirencho Videla y al señor Carlos Norambuena que cuando elaboren la nómina de las contrataciones, también anoten el nombre de los familiares de todos los Concejales que están trabajando en el Municipio.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que desea redondear una última idea que tiene relación con que la deuda en general es de M\$ 200.000. Obviamente, se deben tomar las medidas, pero esa es la realidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si los M\$ 200.000 son para remuneraciones.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que es la deuda total.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la deuda es de M\$ 200.000, pero la señora Videla solicitó un crédito por M\$ 240.000, por lo tanto, lo que tiene que servir es el crédito. Esa es la diferencia que ella tiene, que son M\$ 6.600, por lo tanto, necesitaría para estos dos meses M\$ 15.000.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta a la señora Videla cuál es el monto exacto del déficit. Además, desea saber cuál es el programa de contención del gasto y por último por qué se está solicitando M\$ 80.000 si se ha señalado que en CORESAM hay dinero disponible para cancelar los sueldos.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que el dinero no sólo se gasta en sueldos, sino que también existen otros ítems de gastos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si el dinero que se está solicitando es para cancelar los sueldos.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que no necesita para los sueldos. Aclara que el flujo de caja refleja el saldo entre ingresos y egresos. En el escenario realista son M\$ 570.870, pero otra cosa es la deuda no vencida, que se refiere a las cuotas que no se han pagado al banco. Hasta el momento se han cancelado 11 cuotas.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, entiende que algunos cuadros no calzan con otros, porque se utilizó una metodología distinta, una por la Dirección de Control y otra que solicitaron a la señora Videla, en cuanto a que precisara aquellos montos que se indicaban en el informe de gestión, de tal manera que se despejaran algunas dudas. De hecho, hoy día la señora Videla ha dado cuenta de un ordenamiento de quienes son las personas que están a contrata, los costos que eso significa, quienes son los que están a honorarios y los costos que significa, etcétera.

Además, con el ánimo de transparentar la información, se ha solicitado que se entregue un informe de los supuestos gastos que se han realizado en la Corporación. Por ejemplo, más de alguien señaló que se realizaría una fiesta y que alguien tenía que pagarla. Supuestamente esta fiesta se estaría pagando con los tremendos déficit que aparentemente tiene la Corporación, lo cual significaría despidos de profesores, cierre de escuelas, significaría una serie de inquietudes que están circulando en la Municipalidad.

Entonces, como cada uno de los que están presentes dice muchas cosas, porque están en democracia, quedan muchas inquietudes y éste es el espacio donde se plantean. En esa línea, solicita a la señora Videla que aclare algunas cosas que se han manifestado en este Concejo, porque nadie quiere que en Conchaló ocurra lo que está pasando en el país, a propósito del caso coimas, de la petición de desafueros a Diputados, del tema de los sobresueldos de asesores que no trabajan y cobran sueldo, etcétera.

En este Concejo se han dicho las siguientes cosas, las cuales solicita que se anoten para que se puedan ordenar:

- Que con dineros de CORESAM se financió un viaje de la gestión para asistir a un Encuentro o Seminario a Algarrobo.
- Que se hizo un despilfarro por un viaje a la Leonera con costo a CORESAM.
- Que con dineros de CORESAM se cancelaban micros para viajes a la playa durante el verano.
- Que se canceló una indemnización millonaria a la señora Mercedes Jiménez.
- Que se van a cerrar escuelas y a despedir profesores.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que en todo lo indicado por la Concejala Guajardo faltó algo sumamente importante, que a la Alcaldesa le dieron 2 semanas de vida. Esto se dijo en el mes de mayo, después le alargaron la vida a 3 meses, le compraron el cajón y le hicieron unos panfletos saliendo del sarcófago. "Además, el día 3 le dan la despedida, a la cual están todos invitados, porque se muere el día 6".

Ahora, se contestarán todas las inquietudes que tiene la Concejala Guajardo. Le agradece por haberse acordado.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, señala que efectivamente la Alcaldesa dispuso que un grupo de funcionarios de la Municipalidad y de

la Corporación asistieran a un seminario a comienzos de la gestión a la Leonera y el año pasado fueron a Algarrobo. Los dineros para estas actividades se consiguieron por parte de la señora Alcaldesa con recursos privados, por lo tanto, no salió ni un peso de la Corporación.

En relación a las micros, no tiene ningún antecedente de que CORESAM haya contratado a alguna micro para un viaje a la playa, a no ser que sea algún programa extraescolar, porque a veces van alumnos de colegios municipales a la Costa.

En relación a la indemnización de la señora Jiménez, informa que legalmente le correspondía recibir \$ 5.000.000 de indemnización, incluyendo dos meses por año de servicio, un mes por aviso de término de contrato, más las vacaciones proporcionales. Sin embargo, ella renunció a \$ 3.000.000, por lo tanto, sólo recibió \$ 2.000.000.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si existe algún proyecto de cierre de colegio.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, informa que los niños viajan a campamentos de verano en buses que se consigue con una empresa privada. Por otro lado, el señor Carlos Leiva hace contacto directo con el Regimiento Bellavista para que les proporcione buses para estos viajes. Por lo tanto, no hay ningún costo asociado a CORESAM o con respecto a ella.

Con respecto a la consulta del Concejal De La Maza, desea aclarar que no sabe de dónde ha salido ese rumor, porque nunca ha estado dentro de las políticas que maneja el Area de Educación cerrar algún colegio. Todo lo contrario, lo que tienen que hacer es una reconversión en el mediano plazo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que a la Concejala Guajardo le faltó agregar el aporte de M\$ 10.000 a la Fundación Jaime Guzmán.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que el Concejal Aravena no sabe la cantidad de ayuda que el Municipio ha recibido de la Fundación Jaime Guzmán.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que la señora Alcaldesa informó que los pre universitarios que había conseguido para la comuna eran gratuitos, pero no es así, porque en el documento se indica que se pagaron M\$ 10.000.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que se consiguió becas para algunos de los estudiantes de Conchalí, no para todos los estudiantes. No sabe a que se refiere con el resto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la única duda que tiene es con respecto al tema de los colegios, porque la señora Schimidt manifestó que nunca se ha pensado en cerrar colegios. Pero, en la conversación que los Concejales sostuvieron con la señora Videla, ella les informó que existía la posibilidad de cerrar dos colegios.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, considera que es lamentable como se distorsiona la información. Aclara que en esa oportunidad manifestó que,

quizás, eventualmente podría haber la posibilidad de cerrar dos colegios y los Concejales le respondieron lo siguiente: "nosotros cuatro vamos a ser los primeros que te vamos a poner problemas al respecto". Posteriormente recibió más información, dado que acaba de asumir el cargo después se interiorizó que existe la posibilidad de reconvertir colegios.

Efectivamente, sostuvieron una conversación privada en el campo de las suposiciones, lo cual no significa que ese sea el plan de acción. Esa conversación se tuvo muy adelantada a su fecha de ingreso a CORESAM. Por lo tanto, no corresponde que el Concejal Aravena esté con ese tipo de comentarios en el Concejo. Señala que debido a ese problema no realizará más conversaciones privadas.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, tiene entendido que el Concejal Sottolichio durante su gestión cerró colegios. En el fondo, ha sido una política adoptada por los Gobiernos anteriores, pero que no ha sido adoptada por esta gestión, ya que en Conchalí hacen falta colegios de enseñanza media.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que todos juntos, profesores, directores, concejales y ella deben reforzar y dar seguridad a los apoderados y ojalá atraigan alumnos de todos lados.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta que es lo que sucede con la Escuela A-41 donde los alumnos que estudian en el sistema humanista deben cambiarse de colegio.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, responde que no es cierto.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que esa es la información que le entregó el Superintendente de Bomberos, quien tiene a su hijo en esa escuela.

El **SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA A-41**, comenta que no tiene ninguna relación con el colegio, salvo con el vecindario. Por lo que le llama la atención ese comentario.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que van a ser las 14.00 horas y su enfermedad la obliga a comer cada 4 horas, ya está pasada en una hora, pero no le importa porque esta conversación ha valido la pena. Sin embargo, solicita continuar este tema en la próxima sesión.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que antes de finalizar, la señora Videla debe contestar algunas preguntas en relación al monto real del déficit que tiene la Corporación.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, propone que se continúe con el Concejo en la tarde.

CUARTO TEMA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 7

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita tomar la votación para la Modificación Presupuestaria.

Además, indica que el Concejal señor Julio Arancibia votará en contra de la Modificación Presupuestaria.

El señor **LUIS SILVA**, informa que la modificación presupuestaria fue entregada hace una semana, la cual asciende a M\$ 81.740.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que el Concejal Nilo está inhabilitado de votar esta modificación presupuestaria, al igual como estuvo en la discusión anterior. Sin embargo, quiere hacer presente que él no se retira de la sesión como el resto de los Concejales que están inhabilitados en otros temas.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que está limitado en el sentido de emitir una opinión y de votar, pero nadie lo obliga a retirarse de la sala. Hace presente que la Ley establece claramente "Ningún Concejal de la Municipalidad podrá tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes, hasta el 4º grado de consanguinidad o 2º grado de afinidad, estén interesados, salvo que se trate de un nombramiento o designación que recaiga en los propios Concejales".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que esa Ley es del año 1997.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, responde que está vigente, según la jurisprudencia de la Contraloría. Por lo tanto, el Concejal Porto tampoco debería participar. De lo contrario, se debe pedir un informe a la Contraloría.

El señor **MARCELO HURTADO**, explica que la inhabilidad se configura respecto del Concejal y de los parientes por afinidad al 2º grado y consanguinidad hacia el 4º grado. Se entiende que el interés opera cuando se trata de un interés moral o pecuniario. Desde esa perspectiva la inhabilidad se configura tanto respecto del Concejal como aquel que tiene parientes por afinidad. En este caso, hasta el 2º grado es la cónyuge y los hermanos de la cónyuge.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que eso no es aplicable. La ley establece expresamente la no exclusión cuando la persona ejerce un cargo profesional adscrito a educación y salud. En el caso del Concejal Nilo, él está contratado en un cargo de confianza, que es distinto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en el caso del Concejal Porto no opera la Ley, porque la esposa ingresó hace como 22 años a la Corporación.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, propone que se averigüe en la Contraloría.

El señor **MARCELO HURTADO**, comenta que existe otra situación que es conveniente dejar en claro, que dice relación con una señora que se desempeña actualmente en la Corporación y es madre de un hijo de un Concejal, lo que también podría configurarse una inhabilidad. Por lo tanto, sugiere consultar a la Contraloría por los dos casos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que se continúa con la sesión después de almuerzo a las 16:00 horas.

Se hace un receso para almorzar.

El señor **MARCELO HURTADO**, informa con respecto a la situación de las señoras que tengan hijos de Concejales que se desempeñan en la Corporación, no se constituye inhabilidad.

En relación a la cónyuge de algún Concejal que presta servicios en la Corporación, existen dudas a la luz del Artículo 89, en relación con el Artículo 129 de la Ley, que señala lo siguiente: "No podrán ser Directores o ejercer funciones de administración en las entidades a que se refiere el presente título, así como en las Corporaciones establecidas en el Decreto con fuerza de Ley N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior, el cónyuge del Alcalde o de los Concejales, así como sus parientes consanguíneos hasta el 3° grado, inclusive por afinidad y hasta el 2° grado y las personas ligadas a ellos por adopción".

En la situación puntual del Concejal Porto, en la medida que su cónyuge ejerza funciones administrativas o directivas, se configuraría la causal. Ahora si esto no es así, no se configura la causal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que en su presencia el señor Hurtado llamó a la señora Evangelina de la Contraloría General de la República, para lo cual utilizó el alta voz del teléfono. En la Contraloría se le indicó que sólo se configuraba esta situación en caso de que el Concejal fuera integrante del Directorio de la Corporación. Además, el señor Hurtado le indicó que su esposa trabajaba desde hace 20 años en la Corporación, a lo cual la señora Evangelina volvió a insistir que el Concejal sólo quedaba inhabilitado si era integrante del Directorio de la Corporación.

El señor **MARCELO HURTADO**, considera que esto es en la medida que la cónyuge no cumpla funciones directivas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita al señor Hurtado que no cambie las cosas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que cuando el Concejo analizó los cargos para el Directorio de CORESAM, la señora Alcaldesa propuso que formara parte del Directorio, pero él le respondió que se mantenía al margen porque su señora trabajaba en la Corporación, por lo que no podía ser miembro del Directorio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que existe un dictamen N° 16.408 de la Contraloría, respecto de un hermano, el cual es del siguiente tenor:

"Hermano de Concejal, quien fuera seleccionado en concurso público para ingresar al Municipio como auxiliar está afecto a la inhabilidad del Artículo 56 Letra B y está afectado con la prohibición de ingreso a ella, contemplando que los Concejales poseen la calidad de autoridades municipales. No obstante, dicha inhabilidad no se aplica a la funcionaria que se desempeña en el Municipio desde 1996, cuyo hermano fuera electo Concejal con posterioridad a ello". Este es el caso del Concejal Porto, porque su señora lleva 20 años en la Corporación y él fue electo en el año 2000.

Además, desea leer el dictamen N° 29.188, que es del siguiente tenor:

"La modificación que la Ley 19.612 introdujo a la Ley 18.695, al agregar el inciso segundo a su artículo 126, actual inciso segundo del artículo 129 del texto resolutivo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, fijada por el Decreto del 2.99 dejó claramente establecido cuales eran las personas que están impedidas para integrar los Directorios de Corporaciones, no quedando comprendidas entre ella, el Alcalde ni los Concejales. Considerando por una parte que las normas que establecen incompatibilidades son derechos estrictos y por otra parte que no existe ninguna disposición que disponga expresamente que el cargo de Alcalde es incompatible con el de Director en aquellas Corporaciones que pueden formar parte el Municipio. No existiría inconveniente legal alguno para que esas autoridades edilicias puedan ser Directores de dichas entidades. No obstante, los Alcaldes que integran el Directorio de alguna de dichas Corporaciones, se encuentran impedidos de tomar parte en la discusión y votación de aquellos asuntos que digan relación con esa entidad y tampoco deben ser considerados en el quórum mínimo para sesionar y adoptar acuerdos, pues al tener calidad de Directores, siempre tendrá un interés comprometido en esas materias". Es decir, la que no puede votar es la Alcaldesa.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que se parará, porque tiene la convicción que los Concejales están preocupados por la comuna y desean lo mejor para la comuna. Se inhabilita porque confía en el criterio de los Concejales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, pide disculpas a la señora Alcaldesa, pero no fueron ellos quienes pusieron este problema.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta si se tiene que inhabilitar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que dará vuelta la hoja.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta al señor Marcelo Hurtado que cuando la Ley se refiere en positivo a una cosa, se está afirmando lo que no dice. El párrafo 2 de la ley 18.575 se refiere a cuales son las inhabilidades o incompatibilidades administrativas.

Estima que se está refiriendo a las personas que pueden ingresar a la administración del Estado y, en este caso, a la Corporación. Es decir, si la señora de don José Porto quisiera ingresar hoy día a la Corporación, supuestamente si él es Concejal, sería discutible su posible ingreso. Pero, existe un dictamen que corrige esa situación en los siguientes términos:

"De acuerdo a la Constitución Política del Estado, todo Chileno o Chilena tiene derecho al trabajo, a desempeñar sus funciones, etcétera".

En ese contexto, la Contraloría dice que puede ser contratada, pero no por el señor Porto, ni tampoco él puede tomar la decisión para contratarla.

Por otra parte, la señora Arancibia, que no es pariente de don Julio Arancibia, ingresó a la Corporación desde el día 0 y, en ese contexto, la calidad profesional, tanto de los maestros como de los médicos, tienen un

Además, desea leer el dictamen N° 29.188, que es del siguiente tenor:

"La modificación que la Ley 19.612 introdujo a la Ley 18.695, al agregar el inciso segundo a su artículo 126, actual inciso segundo del artículo 129 del texto resolutivo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, fijada por el Decreto del 2.99 dejó claramente establecido cuales eran las personas que están impedidas para integrar los Directorios de Corporaciones, no quedando comprendidas entre ella, el Alcalde ni los Concejales. Considerando por una parte que las normas que establecen incompatibilidades son derechos estrictos y por otra parte que no existe ninguna disposición que disponga expresamente que el cargo de Alcalde es incompatible con el de Director en aquellas Corporaciones que pueden formar parte el Municipio. No existiría inconveniente legal alguno para que esas autoridades edilicias puedan ser Directores de dichas entidades. No obstante, los Alcaldes que integran el Directorio de alguna de dichas Corporaciones, se encuentran impedidos de tomar parte en la discusión y votación de aquellos asuntos que digan relación con esa entidad y tampoco deben ser considerados en el quórum mínimo para sesionar y adoptar acuerdos, pues al tener calidad de Directores, siempre tendrá un interés comprometido en esas materias". Es decir, la que no puede votar es la Alcaldesa.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que se parará, porque tiene la convicción que los Concejales están preocupados por la comuna y desean lo mejor para la comuna. Se inhabilita porque confía en el criterio de los Concejales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, pide disculpas a la señora Alcaldesa, pero no fueron ellos quienes pusieron este problema.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta si se tiene que inhabilitar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que dará vuelta la hoja.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta al señor Marcelo Hurtado que cuando la Ley se refiere en positivo a una cosa, se está afirmando lo que no dice. El párrafo 2 de la ley 18.575 se refiere a cuales son las inhabilidades o incompatibilidades administrativas.

Estima que se está refiriendo a las personas que pueden ingresar a la administración del Estado y, en este caso, a la Corporación. Es decir, si la señora de don José Porto quisiera ingresar hoy día a la Corporación, supuestamente si él es Concejal, sería discutible su posible ingreso. Pero, existe un dictamen que corrige esa situación en los siguientes términos:

"De acuerdo a la Constitución Política del Estado, todo Chileno o Chilena tiene derecho al trabajo, a desempeñar sus funciones, etcétera".

En ese contexto, la Contraloría dice que puede ser contratada, pero no por el señor Porto, ni tampoco él puede tomar la decisión para contratarla.

Por otra parte, la señora Arancibia, que no es pariente de don Julio Arancibia, ingresó a la Corporación desde el día 0 y, en ese contexto, la calidad profesional, tanto de los maestros como de los médicos, tienen un

estatus distinto respecto de su rol profesional a ejercer un rol directivo, que no es lo mismo. Es decir, la señora Arancibia era maestra al año 1981 y fue promovida, incluso por esta misma gestión, a un cargo de Directivo Docente, pero ella no es Directiva de la Corporación.

El Concejal señor **HECTOR ARAVENA**, señala que cuando la señora Guajardo era Concejal y además era Directora de Educación, ni siquiera eso la inhabilitaba.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, propone que se realice la votación y que el Concejal Porto vote, independientemente que se realice la averiguación en la Contraloría.

El Concejal señor **HECTOR ARAVENA**, estima que también debe votar la señora Alcaldesa.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita que también se averigüe su caso. Sin embargo, no van a tener la respuesta antes de un mes, porque se sabe lo que se demora la Contraloría.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que nunca se ha inhabilitado a un Alcalde.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que existe un dictamen, pero él no está diciendo que se inhabilite a la señora Alcaldesa.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que, hoy día, la Alcaldesa es Presidenta de la Corporación, pero delegó un conjunto de atribuciones en la figura de la Gerencia de la Corporación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que la señora Alcaldesa es integrante del Directorio. Por lo tanto, son dos cosas distintas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no sabe si se están refiriendo a las Corporaciones Municipales, porque tiene la impresión que se están refiriendo a las Corporaciones Culturales, de Desarrollo, de la Semana de Frutillar, etcétera. Tiene la sospecha que en este caso se excluyen las Corporaciones Municipales de Educación y Salud.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que después de lo que ha señalado el Director Jurídico, los Concejales que se sientan aludidos actúen con prudencia en sus intervenciones o al votar.

Por otra parte, solicita que el Director de Administración y Finanzas explique las razones de cómo la Municipalidad, a través de una modificación presupuestaria, puede mejorar las condiciones de la Corporación, para que en definitiva los colegios y los consultorios puedan funcionar de la mejor forma posible.

Esta modificación presupuestaria no obedece a un capricho, sino que responde a una necesidad, cuyo fundamento principal es el déficit estructural que explicó la señora Secretaria General de CORESAM.

Solicita que se proceda a la votación. Personalmente, por lo que se ha informado, va a apoyar la modificación presupuestaria, puesto que

considera que se deben deponer aquellos argumentos que no sea hacer prevalecer el interés general y que hacen conveniente aprobar dicha modificación.

El señor **LUIS SILVA**, procede a explicar el documento entregado a los Concejales, que es del siguiente tenor:

DISMINUCIÓN DE GASTOS **81.740**

22.20.001	Consumo Alumbrado Público	15.000
22.20.002	Consumo Agua	15.000
22.20.004	Convenio Mant. Parques	18.000
25.31.019	Otras	33.740

AUMENTO DE GASTOS **81.740**

21.10.000	Otras Remuneraciones Reguladas por Código del Trabajo	2.700
22.13.001	Materiales de Oficina	1.000
25.31.003	Coresam Educación	39.800
25.31.004	Coresam Salud	35.120
25.31.005	Coresam Otros (at. Menores)	3.120

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07/2002

DISMINUCIÓN DE GASTOS

Se disminuyen cuentas de gastos por dar su proyección, superávit presupuestario.

AUMENTA GASTOS

Se suplementan cuentas que proyectadas presentan déficit presupuestario.

Señala que a continuación justificará la necesidad de aumentar las cuentas que son propias del Presupuesto Municipal, que es la cuenta 21.10.000 "Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo y la cuenta 22.13.001 Materiales de Oficina, que son M\$ 2.700 y M\$ 1.000 respectivamente.

La cuenta 21.10.000 corresponde a gastos de contratación de personal, principalmente, para la piscina. Informa que por instrucciones de la Contraloría General de la República ahora se debe contratar por esta vía a los médicos del psicotécnico. Si bien es cierto, en el caso del personal de la piscina, el Municipio podría cancelar su remuneración en el mes de enero con presupuesto del próximo año, no es menos cierto que ha sido costumbre entregar un anticipo antes de fin de año, con objeto que tengan dinero para las fiestas de fin de año.

En el caso de la asignación Materiales de Oficina, se consideran que están sumamente justos y no quieren llegar a un momento en que, a lo mejor, ya no tendrán opción de hacer una modificación presupuestaria y les podría faltar para alguna adquisición.

En el caso del aumento destinado a la Corporación, recuerda que en la modificación N° 6 se aumentó en M\$ 33.740. Sin embargo, en el tiempo

de gestión que lleva la señora Videla en la Corporación, se ha captado el panorama y al igual que en otros años, se hizo un anticipo de la cuota de diciembre. Por lo tanto, en el mes de diciembre no habría tenido subvención municipal. Por esta razón, la Corporación solicitó que se estudiara la posibilidad de aumentar esta cantidad.

El financiamiento se produce por rebajas en las cuentas que proyectadas a esta altura del año, se tiene la plena seguridad que no van a aumentar.

En el caso del alumbrado, señala que el costo del alumbrado público disminuyó, pero además sobre estimaron el presupuesto inicial del año 2002, teniendo en cuenta la construcción de nuevas áreas verdes que conllevaba el consumo de alumbrado y en este año se tenía contemplado continuar con el plan en un volumen mayor. Por lo tanto, es claramente acertado decir que van a tener superávit en esta cuenta.

En el caso del consumo de agua ocurrió algo similar. Han tenido un menor gasto en el consumo de agua pública, lo cual no está relacionado con el gasto del balneario por ejemplo, ya que ese es un gasto interno. Esta asignación sólo abarca el agua de riego de las plazas y los grifos. Las estimaciones que se hicieron el año pasado fueron superiores a lo que se ha gastado. De hecho, si se compara algunos meses de este año con el año pasado, valores sin actualizar, tienen costos más bajos.

En el caso del convenio de mantención de parques, señala que afortunadamente se ha continuado con los programas de empleo, lo cual les ha permitido ahorrar en la mantención de los parques. Eso da cuenta del superávit que se proyecta.

Respecto de la última cuenta, señala que ésta financia los M\$ 33.740 que dejaron pendiente para una nueva discusión del Programa de Subvención.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si está proyectado hasta diciembre.

El señor **LUIS SILVA**, responde que ese es todo el gasto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, recuerda que el Concejo había solicitado información, pero ésta estaba hasta el mes de agosto del 2002.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que cuando se indicó el mes de Agosto se refería al presupuesto 2003, puesto que éste lo deben presentar al Concejo en el mes de octubre. Por lo tanto, se debe hacer un corte en un mes, para que les permita hacer una proyección.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en el balance de ejecución presupuestaria que se entregó en la Cuenta Pública de la señora Alcaldesa en el mes de Abril, se indicó que el año 2001 el Area de Salud hubo un superávit de \$ 61.663, pero ahora se está solicitando más dinero.

El señor **LUIS SILVA**, señala que ese fue un error de él, porque no le preguntó a CORESAM donde colocar el aumento de M\$ 78.000 que es la suma de los tres componentes, porque no sabía para quién era este dinero. El presupuesto vigente tiene un porcentaje en el Area de Educación, en el Area de Salud y en el Area de Menores. Este porcentaje lo aplicó a los M\$ 78.000 para así hacer una distribución. Esto lo hizo porque tienen que

aplicar a la subcuenta y no al total, porque no tienen un total donde aplicar el aumento de subvención, sino que deben aplicarlo por separado. Si hay una distribución distinta, no hay problema.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que el señor Luis Silva debería haber asignado todo ese dinero al Area de Educación.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no entiende que el señor Luis Silva responda que no sabe a qué Area se debían destinar los recursos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que como Jefe de Finanzas debe saber para qué son los recursos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el señor Luis Silva es el Jefe de Finanzas de la Municipalidad, no de la Corporación.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que, año a año, CORESAM llega con problemas de financiamiento en el último mes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que los Concejales señalaron claramente que se exhibiera un plan de contingencia y ese plan aún no lo conocen.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, considera que el plan de contingencia debe ser para el año 2003.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta si son muy necesarios estos dineros o pueden esperar una semana más, para que los Concejales sigan estudiando este tema y continúen sus reuniones con la señora Videla.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que se podría esperar con el objeto de seguir avanzando.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que está en conocimiento que la boleta de garantía de "Sercomed" que estaba en CORESAM, se gastó. Este dinero no va a cubrir la boleta de garantía, porque se está terminando la construcción de los colegios, los cuales se deben pagar.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que ese dinero se gastó y las últimas están para los meses de enero y febrero.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que la boleta de garantía estaba destinada a terminar la construcción de los cuatro colegios.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, reitera a los Concejales si desean esperar una semana más.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que hay que votar, porque no se debe dilatar más el tema.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que desea disculparse con la señora Adela Fuentealba por su intervención anterior, todos cometen errores y a lo mejor él sufrió un error de interpretación de la Ley. No es abogado como lo señaló el Concejal Porto. Sin embargo, el código dice que

la Ley surte efecto una vez que está publicada en el Diario Oficial y ningún Chileno puede alegar desconocimiento de ella. Por lo tanto, él va a desalojar la sala.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que el Concejal Nilo no escuchó bien lo que dijo la señora Fuentealba. Tiene la impresión que el señor Nilo escuchó que debía abandonar la sala, pero ella dijo "él no abandona la sala como los otros Concejales".

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, indica que lo interpretó mal.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que desea aclarar que los sueldos de los profesores están totalmente asegurados. Lo dice para que los profesores se retiren tranquilos. El dinero que se solicita en la modificación presupuestaria es para pagar deudas pendientes, como remedios, certificados de estudios, etcétera.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N°7.

Concejal señor Julio Arancibia	Rechaza
Concejal señor Héctor Aravena	Rechaza
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Aprueba
Concejal señor Alfonso Nilo	Inhabilitado
Concejal señor José Porto	Rechaza
Concejal señor Carlos Sottolichio	Rechaza
Sra. Alcaldesa	Aprueba

Por 4 votos contra 3 y una inhabilitación se rechaza la Modificación Presupuestaria N° 7.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que va a justificar su voto. Señala que cuando los Concejales conversaron con la señora Videla hace un mes atrás, ella les señaló que les presentaría algunas cosas, antes de votar la modificación presupuestaria, como por ejemplo, les aclararía el déficit, cosa que hasta ahora no se ha hecho. Además, se presentaría una contención del gasto, cosa que tampoco se ha hecho.

Dado que, hoy día, ha quedado claro que el dinero no es para pagar sueldos y salarios de los trabajadores, rechaza la modificación presupuestaria.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que desea fundamentar su voto. En primer lugar, cuando se aprobó el presupuesto el 14 de diciembre del año pasado, el Concejo entregó fondos para cubrir el déficit de la Corporación por M\$ 1.002. Incluso, posteriormente la Corporación ajustó el presupuesto y envió en segundo presupuesto para ajustarse a los M\$ 1.002.

En segundo lugar, a la luz de los hechos, no se han manejado bien los recursos que tanto el Gobierno Central como el propio Municipio han aportado a la Corporación.

En tercer lugar, los Concejales están señalando desde el comienzo de la gestión que debían tener cuidado con los gastos de la Corporación. Sin embargo, se ha contratado más personal, aun habiendo manifestado que aquellas personas que dejarían sus cargos, no se llenarían.

En cuarto lugar, tampoco está de acuerdo que se deje de pagar el personal del balneario municipal y entregar un adelanto. El sueldo de los trabajadores tiene que ser completo en el mes de diciembre.

Por último, rechaza la modificación presupuestaria, porque en la Corporación hay dinero para cancelar el sueldo de sus trabajadores.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, argumenta su voto diciendo que producto de las explicaciones que ha entregado la Secretaría General de CORESAM, producto de los fundamentos que ha entregado el Director de Administración y Finanzas, producto que desea lo mejor para los niños y vecinos que se atienden en los consultorios y por respeto a todos los que han tenido la paciencia de estar presente esta mañana y esta tarde, vota favorablemente.

La Concejala, señora **MARIA GUJARDO**, comenta que desde que se les entregó el informe de gestión que fue solicitado por este Concejo, se dieron cuenta que debían revisar determinados aspectos. En un primer momento aparece que desde diciembre del 2000 a agosto 2002 hubo un exceso de contrataciones y un gasto excesivo en personas que venían a cobrar su sueldo, pero no trabajaban, etcétera.

Dado lo anterior, se solicitó a la Gestión, en particular a la señora Mirencho Videla, quién ha realizado un trabajo bastante acucioso y detallado, respecto de quienes son las personas que estaban en determinados periodos, etcétera. Se ha entregado toda la información desde que asumió la nueva gestión o desde lo que entregó el señor Luis Mayorga hasta la fecha. Producto de todos los déficit que ha habido en la Corporación, de alguna manera, algunos consideran que se ha realizado una pésima gestión y otros consideran que la gestión ha sido desordenada, todos la califica de acuerdo a su propia mirada. Con los conocimientos que tiene y en forma objetiva ha tratado de armarse una opinión y tal como lo dijo en reunión de su partido, no formando parte ni de la Unión Demócrata Independiente por Chile, ni de la Concertación, aunque es socialista y miembro de la Concertación, en este caso en particular ha tratado de armarse un panorama lo más objetivo posible. Ha solicitado toda la información que considerara necesaria, para ser seria y responsable en su trabajo. Con esto no quiere decir que los otros Concejales no sean serios o irresponsables.

Ha partir de la información que ha recibido y en función de los niños, los jóvenes, las mujeres y los hombres de Conchalí, independientemente de las posiciones religiosas y políticas, votará favorablemente.

Reltera que anteriormente había realizado algunas preguntas que fueron respondidas. Consultó, tanto a la señora Mirencho Videla como a las personas de la Corporación, si el plan de contingencia que están armando contempla despídos de personal. Si dicho plan contempla el despido de personas que ganan muy poco dinero o ejecutivos que ganan sueldos millonarios según algunos. A esta consulta le respondieron que no.

Entiende el plan de contingencia, pero no entiende porque sólo una persona va a tener celular en CORESAM.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, considera que las exigencias son desmedidas. Todos saben que se incorporó a CORESAM hace muy poco tiempo y sería muy irresponsable si hace un plan "entre gallos y media noche". La idea era salir del tema presupuestario para comenzar a trabajar "full time" con todos los actores que están involucrados en este tema. Obviamente, este trabajo parte ahora en diciembre. Ya ha señalado que hay un hito que tiene que ver con la pérdida de matrícula en los colegios, para lo cual a su debido momento va a solicitar una reunión de Concejo, porque no puede ser a la ligera. Estas son cosas serias que deben ser sustentadas. Por lo tanto, considera que se le está solicitando demasiado en tan poco tiempo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en conversaciones previas que habían tenido con la señora Videla, ella se comprometió a entregar el plan de contingencia, pero ahora dice que lo enviará más adelante. No hay ningún documento que indique cómo se van a detener los gastos y además, la información que tiene no ha sido tanta como la que han entregado a la Concejala Guajardo, porque ha encontrado muchas cosas que no cuadran, a parte de no entender nada.

Además, tiene dudas sobre el crédito bancario que se solicitó y se gastó. No sabe donde está ese dinero.

Dado lo anterior, rechaza la modificación presupuestaria.

El Concejal, señor **CARLOS SOTOLICHO**, considera que el patrimonio de señalar que el Concejo está por la educación de Conchalí, por la salud, por los niños, por las familias, por las mujeres, por los adultos mayores, por los minusválidos, por los vulnerables, no es patrimonio de nadie en particular en esta comuna. Es un tema que les compete a todos y justamente considerando ese aspecto va a señalar lo siguiente:

En lo personal, estima al igual que la Concejala Guajardo que señaló que se había informado objetivamente y había recabado el máximo de información para tomar una decisión en conciencia, ha concluido que hoy día, si bien es cierto, la señora Mirencho Videla ha asumido hace muy poco la gestión de la Corporación, cree que ella puede tener la mejor voluntad y la mejor credibilidad de este Concejo respecto de las cosas que se deben hacer, pero hasta el momento ella no ha sido clara con el Concejo respecto de cual es el norte que va a tomar la Corporación.

Es un hecho que en la Corporación han ocurrido una serie de situaciones que son claramente anormales respecto de materias presupuestarias, respecto de toma de decisiones, respecto de situaciones que contravienen claramente la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Incluso, se puede solicitar a la Directora de Control que se refiera expresamente al Artículo 138 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual contempla una clara advertencia a las Corporaciones en orden a no contraer empréstitos en la banca privada. Pero aparece como que se solicitó un préstamo, pero que éste se está pagando y no se asume ninguna responsabilidad.

En segundo lugar, paradójicamente la persona que estaba a cargo de la Corporación ahora se dice que fue despedida de la Corporación y por esa razón fue indemnizada. Sin embargo, esta misma persona pasa a ser la Administradora del Municipio. Por lo tanto, en el futuro próximo tendrá que entenderse con este Concejo, para el manejo presupuestario de este Municipio y sobre eso no hay ninguna opinión.

En tercer lugar, estima que en la Corporación ocurren otras situaciones, las cuales debería ser informadas al Concejo. Por ejemplo, que se remueven Directores de Establecimientos sin ningún criterio y se contratan Directores a discreción, sin ninguna consideración respecto de carrera funcionaria o de trayectoria de profesores en la Corporación.

El Concejal De la Maza dice que no hay que mirar para atrás, hay que mirar hacia adelante, etcétera. En el ánimo de mirar hacia adelante, quisiera ver a la Corporación en el futuro. Que no se removieran a directores por no pensar igual que la Dirección o que se provoque un conjunto de situaciones, como por ejemplo, que se imponga en los colegios que se rece el mes de María, respecto de lo cual está en absoluto desacuerdo, a pesar que es creyente y cristiano. Esto contraviene claramente la libertad de las personas y no corresponde en el espacio de la educación pública.

Esos son los cambios que quisiera ver en el futuro y por supuesto, también un cambio en la Administración y Gerencia de la Corporación, sería y responsable.

El Concejal De la Maza señaló anteriormente que nunca antes tuvieron información como la que se ha entregado hoy día. Respecto a lo cual, desea decir que las Directivas de CORESAM, no pasaban meses solicitándole audiencia, porque se encontraban permanentemente y estas mismas Directivas eran recibidas por los Directivos de la Corporación y le entregaban toda la información. Nunca, desde el tiempo que fue Alcalde, tuvo que vivir una situación como la que se está viviendo hoy día en que la Corporación y que es colocada en tela de juicio por el Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que siempre lo apoyó durante su gestión y cuando no estaba de acuerdo iba a conversar a su oficina.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo ha reconocido públicamente. Cuando la señora Alcaldesa ha sometido un sinnúmero de iniciativas en este Concejo, él ha votado a favor.

Como ya se ha dicho insistentemente que los sueldos están asegurados y lo que se está pidiendo no es para esto, considera que lo que corresponde, es que la Gerencia de la Corporación, y está dispuesto a concurrir todas las veces que sea necesario; independientemente que hayan sesiones de Concejo, para que se les informe adecuadamente de las medidas que en el futuro correspondan, para resolver este tema, que es cierto que tiene un aspecto estructural, por algo están los M\$ 1.100 en el presupuesto todos los años. Pero ahora se está hablando de otro déficit, que se produce independientemente del aporte del Gobierno y del aporte Municipal.

En ese contexto, no le queda más que rechazar la modificación, exceptuando que está dispuesto a aprobar otras remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo y materiales de oficina, sin ningún inconveniente.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que las irregularidades comenzaron cuando el ahora Concejal, señor Carlos Sottolichio era Alcalde.

En realidad, esto se ha vivido mil veces y desde un comienzo ha dicho que esta situación se está viviendo desde Arica a Punta Arenas.

Hace presente que cuando él era Alcalde, la situación fue tan grave, que personas cercanas a él ahora están querelladas, como el señor Carlos Barrera, Moisés Leyton; que realmente han tenido problemas.

Lo que más le preocupa es el poco interés que tienen los Concejales por la Comuna. Ve que realmente están pensando en ellos, seguramente en como perjudicarla, para que no cancele los bienios, las cotizaciones provisionales, etc., considera que es un problema con ella porque no tiene otra explicación.

Espera que en algún minuto puedan recapacitar, porque la gente se da cuenta de esta situación y es un daño que se le está haciendo a la Comuna. Estima que se está cometiendo un error, se les ha dado todas las explicaciones que el Concejo ha querido, se han realizado todas las reuniones que ellos han solicitado y después de todo esto, votan en contra.

Realmente no tiene otra explicación y que es que todos quieren ser alcaldes, y que creen que esa es la manera de ser alcalde, pero están profundamente equivocados.

Aprueba esta modificación.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que como Director Jurídico debe indicar lo que la Ley señala respecto de la negativa infundada de los Concejales a aprobar el presupuesto y se harán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje el presupuesto anual del año respectivo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que esto es para el presupuesto Municipal.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que lamenta mucho la actitud del Concejal señor Carlos Sottolichio, porque en los 4 años que él se desempeñó como Concejal cuando el Concejal señor Carlos Sottolichio era Alcalde, que en muchas ocasiones pudo contar al igual que la señora Pilar, un trato despolitizado en situaciones no siempre tan fáciles, no siempre tan favorables, como se quisiera presentar en que todo era una relación maravillosa y armónica. Siempre se privilegió el interés común. Tiene la tranquilidad de haber actuado permanentemente y están las actas que pueden demostrar que en innumerables votaciones votó a favor, de a veces 8 modificaciones presupuestarias en un año.

En segundo lugar, no les va a señalar ni a los profesores presentes, ni a las personas de los gremios de la salud que están presentes, que en innumerables ocasiones donde ellos tuvieron graves dificultades. Tampoco

va a citar el de personas destacadas dentro de la Corporación, bajo su gestión, en que señalan las graves dificultades que debieron enfrentar; los problemas de respeto también a sus derechos laborales, el desacuerdo con decisiones que se tomaban que son públicas y entregadas, que son conocidas por muchos de los que están presentes. Entre otros, en términos de manifestar su dolor, en algún minuto cuando fue despedido el ex Contralor de CORESAM bajo su mandato.

No quiere volver a mirar el pasado, pero sí considera que hay que mirar las cosas con un mínimo de seriedad. Decirse las cosas francamente pero con respeto.

En esta oportunidad, con todo lo que se ha insinuado, con todo lo que se ha dilatado y con todo lo que se ha dicho, ese respeto ha faltado. Detrás de esta decisión política, de generarle una aparente dificultad a la gestión de la señora Alcaldesa, está lo más grave que es impedir una gestión en términos de que la señora Secretaria General de CORESAM, pueda avocarse precisamente, con mayor tranquilidad, y con la participación de todos y que reconociendo este déficit estructural, que viene cada año y durante los 10 últimos años y quizás muchos más; puedan superarlo con unidad. Esto que ha ocurrido es una pésima señal y no se lo merece ni la Alcaldesa ni las personas de Conchalí.

Respeto la opinión de cada uno de los Concejales, pero lo lamenta.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, señala que educación es el sector que ha llevado a déficit a la Corporación en este año. Básicamente porque hubo 2 establecimientos que están en construcción y esto significó un impacto para las familias, se perdieron a 688 niños paulatinamente durante el año, por muchas razones. La primera razón, es que se estaban dando raciones frías. La segunda razón, es que se tenían colegios, funcionando en tres jornadas. La tercera razón, es que algunos colegios tuvieron que trabajar en otros establecimientos. Por lo tanto, el impacto que tuvo para la Corporación el hecho que 12 colegios en construcción, es lo que se está viendo hoy día. Es responsabilidad del sector y no de una mala gestión, como lo han dicho los Concejales señores Carlos Sottolichio, Héctor Aravena. No por una mala gestión de ella ni por los Directores de los establecimientos, porque en ese sentido, han realizado un análisis absoluto y acabado de dónde se han perdido los niños. Estos niños se han ido por causas atribuidas básicamente a las construcciones.

Fue una irresponsabilidad haber presentado 12 colegios en este sentido. Van a solicitar al Ministerio una indemnización por las pérdidas que han tenido. Ahora, el hecho que no esté aprobando una modificación presupuestaria, significa que no hay fondos de gestión, no hay dinero para cancelar la luz, el agua y ningún consumo básico. Todo esto es responsabilidad de los Concejales y lamenta ser tan categórica para plantear estos temas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que se hará cargo de lo último que señaló la señora Patricia, porque lo más extraño que los gastos no lo hacen los Concejales, sino que lo hace la Corporación y la culpa es de ellos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que los Concejales están votando en contra, porque no quieren ayudar a la gente de Conchalí.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que esta es la 7ª Modificación Presupuestaria, en las otras 6 no han tenido problemas.

Estima que la señora Alcaldesa y la señora Patricia deben tomar esto no como si fueran las únicas responsables; porque sobre todo en el caso de la señora Patricia, hay otras personas responsables mayores que ella. Los Concejales han manifestado su cooperación cuando la señora Alcaldesa la ha solicitado y han entendido que las cosas se hacen bien. El año pasado, cuando la señora Alcaldesa les pidió cerca de M\$ 400.000 para las áreas verdes en inversión, ellos lo aprobaron; más allá que ese dinero no se haya gastado y se haya pasado al saldo final de caja.

Desea que este rechazo que han manifestado algunos Concejales, y que está bien fundamentado; lo entiendan las autoridades de la Corporación como un llamado de atención a hacer bien las cosas.

En el tema de los colegios, no es culpa de los Concejales que se perdieran esos alumnos. Cuando se habló de "Sercomed" los Concejales no estuvieron de acuerdo con esta empresa, porque no es una empresa viable y no es una empresa que vaya a cumplir, porque ya tenía precedentes del Liceo Agustín Edwards.

La Alcaldesa, habló de los bienios y las cotizaciones, pero la señora Patricia dijo que esto es para el próximo año y no es en esta modificación presupuestaria.

Señala que está dispuesto a aprobar, y es una opinión personal y se lo manifestado a los Concejales, el presupuesto para la Corporación del próximo año. Entendiendo que es para pagar las deudas pendientes y el reajuste de bienios, en cada uno de los sectores. Pero así mismo desea dejar claro que no va a aprobar modificaciones presupuestarias, porque si le están pidiendo el 20% de reajuste del total de la Corporación, para que después no les digan nuevamente que están terminando el año mal, no hay dinero para pagar, falta esto y lo otro.

El año pasado, en las modificaciones presupuestarias, el único problema que tuvo que la modificación presupuestaria 3, porque estaba mal hecha por el señor Iñaki Bustos, y felizmente la Alcaldesa lo reconoció públicamente sobre la colaboración que él prestó respecto del presupuesto. Además, está presente la señora Viola, que viene de Recoleta y si no hubieran hecho eso, les habría ocurrido lo mismo que le ocurrió a Recoleta, que tuvo que hipotecar todas sus propiedades por la misma modificación presupuestaria que hizo Iñaki Bustos allá, incluso los Concejales de la Concertación tuvieron que concurrir con sus votos, porque ellos habían aprobado la modificación presupuestaria. No es casualidad entonces, que el saldo final de caja del año pasado, haya sido M\$ 606.000.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que el problema que tienen es que les entregan poco dinero, no es que se malgaste, sino que no alcanza.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que al no haber acuerdo para la aprobación de la transferencia, y que está claramente establecido que están asegurados los sueldos ¿Qué cosas se dejan de hacer?

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que ese dinero es para cancelar los consumos básicos.

El señor **MARCELO HURTADO**, aclara que esta votación quedó condicionada a la consulta a la Contraloría respecto de la inhabilidad del señor José Porto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que también votó la señora Alcaldesa.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, se retira e indica que los otros puntos se pueden ver en el día de mañana.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita a la Secretaria Municipal que deje establecido en Acta que la reunión no prosigue porque se han retirado los Concejales y la señora Alcaldesa, por lo que el Concejo queda sin quórum.

Esto es para que no corran los 20 días en las otras cosas.

Se cierra la sesión siendo las 17:15 horas.

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
SÍNTESIS DE ACUERDOS MIERCOLES 20 DE NOVIEMBRE 2002

Acuerdo N°116/2002

Por 4 votos contra 3 y una inhabilitación se rechaza la Modificación Presupuestaria N°7.



ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal